



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Gestión Tributaria para Incrementar la Recaudación del Impuesto
Predial en la Municipalidad Distrital de Pomalca**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORAS:

Br. Jara Becerra, Jennifer Yahaira (ORCID: 0000-0003-0593-7743)

Br. Jimenez Flores, Rosmely (ORCID: 0000-0003-3270-5489)

ASESORA:

Mg. Suárez Santa Cruz, Liliana del Carmen (ORCID: 0000-0003-2560-7768)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

CHICLAYO – PERÚ

2020

Dedicatoria

Dedico de manera especial mi tesis a Dios por permitir concluir mi carrera, a mis padres; por su apoyo incondicional moralmente y económicamente, a mi enamorado, a mi tía, por sus consejos y fuerza para no rendirme y continuar mi camino, y a demás familiares en general por el apoyo que siempre me brindaron día a día en el transcurso de cada año de mi carrera universitaria.

Jenifer

A Dios, que nunca permitió que me rinda a pesar de los obstáculos que hubo en el camino, a mis padres, por su sacrificio y apoyo incondicionalmente, han sido mi fortaleza para seguir adelante con mi carrera profesional, a mis hermanos por estar siempre a mi lado y brindarme sus consejos.

Rosmely

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por habernos acompañado y guiado a lo largo de nuestra carrera, por ser nuestra fortaleza en los momentos de debilidad, también a nuestra asesora Mg. Liliana Suarez Santa Cruz, por su paciencia, dedicación y conocimientos brindados. Asimismo, agradezco mucho a mis compañeros, a la universidad en general por estos 5 años maravillosos donde han compartido sus conocimientos y experiencias con nuestra persona.

Las autoras.

Índice de Contenido

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenido	iv
Índice de tabla.....	v
Índice de figuras.....	vii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. Introducción	1
II. Marco teórico	5
III. Metodología	20
3.1. Tipo y diseño de investigación	20
3.2. Variable y operacionalización.....	20
3.3. Población, muestra y muestreo.....	21
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.5. Procedimientos	24
3.6. Método de análisis de datos.....	25
3.7. Aspectos éticos.....	25
IV. Resultados	27
V. Discusión	52
VI. Conclusiones.....	55
VII. Recomendaciones.....	57
VIII. Propuesta.....	58
Referencias.....	70
Anexos.....	79

Índice de tabla

Tabla 1. Cálculo del Impuesto Predial	16
Tabla 2. Población y Muestra	22
Tabla 3. La municipalidad brinda orientación sobre los documentos tributarios de iniciación que tiene que hacer el contribuyente	28
Tabla 4. La municipalidad verifica que los documentos que brinda el contribuyente sean auténtico.....	29
Tabla 5. La gestión de recaudación de la municipalidad permite que todos los usuarios realicen el pago de sus tributos	30
Tabla 6. La municipalidad cuenta con archivo documentario de datos y de pagos de los contribuyentes	31
Tabla 7. La municipalidad dispone con un área especializada en ejecutar seguimiento a las declaraciones presentadas por los contribuyentes	32
Tabla 8. La municipalidad pone en conocimiento los medios de pago y los plazos a los contribuyentes	33
Tabla 9. En el proceso de recaudación del impuesto predial se viene aplicando capacitación o inducción a los trabajadores	34
Tabla 10. Cree usted que la ley de tributos municipales, decreto legislativo 776 otorga facultades a las municipalidades frente a la creación de tributos	35
Tabla 11. Resultado del nivel de gestión tributaria	36
Tabla 12. Los contribuyentes presentan la declaración jurada de su vivienda anualmente	37
Tabla 13. La municipalidad cuenta con página web para presentar declaraciones juradas del contribuyente	38
Tabla 14. Ha llamado a los contribuyentes para recordar el último día de pago del impuesto predial.....	39
Tabla 15. Los contribuyentes se acogen regularmente a las amnistías tributarias	40

Tabla 18. Los contribuyentes efectúan su pago del impuesto predial mayormente en un solo desembolso	42
Tabla 17. La municipalidad desarrolla el pago fraccionado de 4 cuotas del impuesto predial.....	43
Tabla 18. La municipalidad ha notificado a los contribuyentes que han tenido deuda del impuesto predial	44
Tabla 19. La municipalidad cuenta con un sistema de información que acceda saber si el contribuyente se encuentra al día en los pagos del impuesto predial	45
Tabla 20. Registro de los ingresos mensuales y anuales del impuesto predial: 2017-2018-2019.....	47
Tabla 21. Declaraciones juradas anuales del impuesto predial: 2017-2018-2019 ..	48
Tabla 22. Registros de los predios: 2017-2018-2019	49
Tabla 23. Resultado de nivel de la recaudación del impuesto predial.....	50
Tabla 24. La suma de las 7 clasificaciones de la construcción	51
Tabla 25. Amnistías tributarias	63
Tabla 26. Cronograma de la Propuesta.....	68
Tabla 27. Presupuesto de la propuesta.....	69

Índice de figuras

Figura 1. La municipalidad brinda orientación sobre los documentos tributarios de iniciación que tiene que hacer el contribuyente.....	28
Figura 2. La municipalidad verifica que los documentos que brinda el contribuyente sean auténticos.....	29
Figura 3. La gestión de recaudación de la municipalidad permite que todos los usuarios realicen el pago de sus tributos	30
Figura 4. La municipalidad cuenta con archivo documentario de datos y de pagos de los contribuyentes	31
Figura 5. La municipalidad dispone con un área especializada en ejecutar seguimiento a las declaraciones presentadas por los contribuyentes	32
Figura 6. La municipalidad pone en conocimiento los medios de pago y los plazos a los contribuyentes	33
Figura 7. En el proceso de recaudación del impuesto predial se viene aplicando capacitación o inducción a los trabajadores	34
Figura 8. Cree usted que la ley de tributos municipales, decreto legislativo 776 otorga facultades a las municipalidades frente a la creación de tributos	35
Figura 9. Resultado del nivel de gestión tributaria	36
Figura 10. Los contribuyentes presentan la declaración jurada de su vivienda anualmente.....	37
Figura 11. La municipalidad cuenta con página web para presentar declaraciones juradas del contribuyente	38
Figura 12. Ha llamado a los contribuyentes para recordar el último día de pago del impuesto predial.....	39
Figura 13. Los contribuyentes se acogen regularmente a las amnistías tributarias	40
Figura 14. Los contribuyentes efectúan su pago del impuesto predial mayormente en un solo desembolso	42

Figura 15. La municipalidad desarrolla el pago fraccionado de 4 cuotas del impuesto predial.....	43
Figura 16. La municipalidad ha notificado a los contribuyentes que han tenido deuda del impuesto predial.....	44
Figura 17. La municipalidad cuenta con un sistema de información que acceda saber si el contribuyente se encuentra al día en los pagos del impuesto predial..	45
Figura 18. Ingresos mensuales y anuales del impuesto predial: 2017-2018-2019	47
Figura 19. Declaraciones juradas anuales del impuesto predial: 2017-2018-2019.	48
Figura 20. Registros de los predios: 2017-2018-2019	49
Figura 21. Resultado de nivel de la recaudación del impuesto predial	50
Figura 22. Organigrama de la Municipalidad de Pomalca.	61

Resumen

El objetivo de esta investigación fue elaborar una propuesta de una eficiente gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca, la misma que permitirá aplicar estrategias para aumentar los ingresos de la recaudación del impuesto predial.

La metodología que se desarrolló es de tipo propositivo – descriptivo, con diseño no experimental, para ello se tomó como población y muestra a los 22 trabajadores del área de gerencia de administración tributaria, y en la recolección de la información se aplicó como instrumentos de recolección de datos el cuestionario y la guía de análisis documental, los cuales fueron validados por expertos para su aplicación.

Los resultados acerca de nuestras variables, mostraron que existe una baja gestión tributaria dentro de la gerencia de administración tributaria, asimismo una disminución en la recaudación del impuesto predial, por lo tanto, se planteó diseñar una propuesta de una eficiente gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca, llegando a la conclusión que la implementación de estrategias como actividades para la administración tributaria va permitir optimizar la recaudación del impuesto predial.

Palabras clave: Gestión tributaria, recaudación del impuesto predial.

Abstract

The objective of this research was to elaborate an efficient tax management proposal in order to increase the property tax revenue from the district or municipality of Pomalca. Which apply some strategies to increase the property tax revenue The methodology we applied is one of that propositional- Descriptive with a non- experimental design. 22 workers from the tax administrative management were taken as a sample and research population and in the collection of information we applied the questionnaire and the document analysis guide as collection instruments. These were validated by experts for their future implementation. The outcomes of our variables, there is a decrease of tax management level, there is also a decrease in the property tax revenue, therefore we set out to design a proposal for an efficient tax management to increase the tax revenue. Property of the municipality of Pomalca where we concluded that the implementation of the strategies as activities for the tax management will allow us to optimize the property tax revenue.

Keywords: tax management, property tax revenue.

I. INTRODUCCIÓN

La realidad problemática en México indicó que alcaldes buscan impulsar un cambio constitucional que permita el cobro del impuesto predial al gobierno federal, del mismo modo ha determinado la falta de recaudación de más 400 mil inmuebles del gobierno siendo ellos los principales deudores del impuesto, lo que conlleva no poder atender la mayor parte de los requerimientos de la población por la presencia de carencia económica que tienen los municipios de modo que solo se puede invertir en limpieza pública, por lo cual los alcaldes quieren establecer en la constitución cero excepciones en dicho cobro del predio exclusive de hospitales y escuelas (Diario el Universal, 2019).

Del mismo modo, en Colombia la realidad problemática es extender del desembolso del impuesto predial y otro, la causa de ampliar deviene de la falta de realización de trabajo de los ciudadanos por el aislamiento necesario para disminuir la enfermedad del covid-19, se decidió que la fecha propuesta para cancelar el impuesto se alargue hasta el 25 de junio con la finalidad de no pagar morosidad, a la vez presentaron implementaciones que elaboran los alcaldes para el beneficio de los ciudadanos, puesto que cada municipio estableció su medida de recaudación teniendo en cuenta que la población está sin poder laborar ningún oficio (Diario el colombiano, 2020).

Finalmente, la realidad problemática de la Municipalidad de Asunción indicó realizar una auditoría a dicho municipio, seguidamente ha determinado que la gestión tributaria no actualiza los datos de los contribuyentes teniendo deficiencia en los sistemas de base de datos presentando una inadecuada función en la aplicación de la cobranza de los tributos. Finalmente, la auditoría del estado al municipio saca actos corruptos que puedan aparecer en el momento de los cobros de tributos y determinar cualquier movimiento no inscrito o sospechoso (Diario Última Hora, 2019).

En el ámbito nacional, en Lima la problemática encontrada, sobre el impuesto predial se estimó que tendría un porcentaje que subiría hasta 5% de estos mismos afectando a la población, siendo la principal causa de ello la actualización en cuanto al valor de los terrenos y las edificaciones aplicada por MVCS.

Ocasionando que los valores de las edificaciones y de los predios aumenten 3% en promedio, mientras que el valor arancelario de los terrenos para el próximo año también sufrirá un incremento de 5% en promedio debido a las modificaciones del ministerio. Dichos cambios deben ser aprobados hasta el último día de octubre de cada año. De no generarse los cambios establecidos, se mantienen los valores vigentes (La República, 2018).

Además, la realidad problemática de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), indicó extender plazo de las cuotas la percepción del impuesto predial, por el estado de emergencia nacional decretado. Se aplicó por prevención al avance del (COVID-19). Este factor se tomó en cuenta con mayor énfasis en zonas de bajos ingresos cuyas acciones cotidianas han tenido que suspenderse. Tuvo el propósito, que no genere una afectación en las situaciones económicas de los contribuyentes del distrito (El Comercio, 2020).

Por último, la realidad problemática del municipio provincial de Arequipa realizaron multas a los contribuyentes que invadieron o no declararon los impuestos predial con el vehicular, se determinó que hay más de 22 mil ciudadanos que será multado por no realizar el pago de dicho impuesto por la suma de 2 mil 10 soles, por lo cual conllevó que la administración tributaria gestione beneficios como exoneraciones de pagos de tributos con el fin motivar a los contribuyente a cancelar cualquier deuda que tenga con el municipio, además, utilizó suministro de información los cuáles fueron los moradores para sacar cuánto debe recolectar la municipalidad en su totalidad para el mejoramiento del distrito (Diario el Correo, 2019).

Para el contexto local la situación problemática en el departamento de Lambayeque, se encontró que el MEF planteó ampliar el monto del impuesto predial. Esto debido a las nuevas habilitaciones urbanas o edificaciones. Asimismo, en las municipalidades se sigue cobrando lo mismo y no el verdadero valor del predio. Por tal motivo ellos podrán incrementar la percepción de los predios y como también de arbitrios municipales una vez concluida la vigencia de la licencia de construcción correspondiente. Por otro lado, se explicó que la propuesta del MEF da la potestad necesaria a la municipalidad para que a propio criterio de ellos se

determine el plazo de exoneración de la obra en construcción. Esto se hace para erradicar la evasión de impuestos (La República, 2019).

En Lambayeque la realidad problemática de las municipalidades distritales de Jayanca y Motupe, buscan sincerar tributos de agroexportadoras los motivos de estas acciones tomadas es lograr cancelar para beneficio de ellos como parte de sus obligaciones tributarias y de esta manera tratar de aumentar sus recaudaciones para dicho año, asimismo se necesita realizar un trabajo de gabinete por parte de rentas para que realicen un trabajo de campo y ver si lo que están pagando actualmente es lo que realmente le corresponde a lo que deberían pagar. Lo mencionado anteriormente traerá como resultado superar la cifra de millón de soles al año (La Industria, 2019).

Para concluir, en el contexto institucional, se tomará como componente de análisis, la Municipalidad Distrital de Pomalca, que fue establecida el 31 de enero de 1998 actualmente el alcalde de este distrito es Julio Lazo Pomares, debido al íntegro de casas que está existiendo de los centros poblados del distrito, los ciudadanos que cumplen con el impuesto predial están exigiendo que también se les llegue a cobrar a pobladores que no se encuentren registrados en los registros públicos ya que, hay inmuebles que no se identifica en la base de datos del municipio, es por ello que existe una variación de la recaudación, en 2018 se cobró S/1,473,465.10 mientras tanto en el 2019 solo se pudo cobrar S/958,054.84, la población está cansada de dicha situación al no cobrar los impuesto a los demás moradores, por ese motivo la municipalidad ha sufrido una baja percepción del impuesto predial, el área municipal de la gestión tributaria se encargará de evaluar nuevas normas de pagos o realizar cobros con beneficios de este modo los habitantes puedan registrar su predio a la municipalidad sin temor alguno.

La formulación del problema es: ¿De qué manera la gestión tributaria incrementa la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pomalca?

La justificación del estudio; Se justifica científicamente este trabajo de investigación ya que servirá como modelo para toda la comunidad universitaria, que busque indagar sobre la recaudación predial en municipalidades, el cual se

identificó mediante técnicas de recolección de datos, además de servir como un antecedente a otras investigaciones. Se justifica institucionalmente puesto que será de gran valor para la entidad pública porque favorecerá de forma relevante en la mejora de la gestión tributaria en su proceso, función y percepción, de este modo saber qué se necesita para incrementar la percepción del impuesto predial, dispondremos de teorías suficientes para contribuir a la municipalidad respecto a dificultades que tiene, con la eficiencia y eficacia necesaria y la justificación social se emplea porque beneficiará a los habitantes mediante la cobranza del impuesto predial, ya que se aplicará una gestión tributaria que ayudará a incrementar la recaudación de predios, de modo servirá para dar a la ciudadanos una calidad de vida mejor en el distrito de Pomalca, puesto que va a satisfacer las necesidades de los habitantes por medio de obras públicas y prestación de servicios.

El objetivo general será: Elaborar una propuesta de una eficiente gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca. Por lo consiguiente los objetivos específicos son; Analizar el nivel de gestión tributaria de la municipalidad distrital de Pomalca, Diagnosticar el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca y Diseñar una propuesta de una eficiente gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca.

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes, en el contexto internacional, en Ecuador, Palacios (2019), en su investigación denominado *“Proceso de Recaudación del Impuesto Predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el Periodo 2016-2017”*, tuvo como objetivo general estudiar de forma integral los procesos de percepción del impuesto a la propiedad que se desarrolló en el municipio. Este fue un trabajo de tipo no experimental – transeccional con una dirección cuantitativa y cualitativa. Consiguió esta recolección de datos el investigador aplicando técnicas como el análisis documental y la entrevista, la cual ayudó para recabar información del área de administración tributaria.

Los instrumentos empleados fueron la observación y el cuestionario para obtener la información oportuna. La población considerada fue de 9 trabajadores, la muestra no se estableció, porque fue pequeña. Los resultados del estudio mostraron que el GADMCE no realizó bien su labor, por ello el cobro del impuesto fue bajo, por lo cual el investigador aplicó medidas y recomendaciones eficientes que necesitaba para el mejoramiento del proceso. Por último, llegó a la conclusión que la municipalidad no efectuó implementaciones estratégicas, lo cual conllevó no tener ninguna fuente de apoyo en los diferentes inconvenientes que se desarrolló en los cobros de impuesto predial. (Palacios, 2019)

En Bolivia, Usnayo (2017), en su estudio *“Impuesto Predial y Financiamiento al Desarrollo Urbano en el Municipio de La Paz”*, tuvo como objetivo principal estimar la repercusión del impuesto a la propiedad sobre el crecimiento económico social de la municipalidad. Este trabajo de investigación fue hipotético- deductivo, porque realizaron un análisis de percepción del impuesto predial. Como instrumento, se empleó la guía de análisis documental para recolectar información del impuesto predial de los pobladores y de esta forma evidenciar la incidencia que tiene con el desarrollo económico.

En definitiva, los resultados mostraron la existencia de un modelo de funciones de variables muy elevado, en donde el valor $R^2 = 98.5\%$ indicó un promedio del 99% de los cambios del IDH. Por último, el investigador llegó a la conclusión que el análisis efectuado pertenece a la evaluación del efecto general, por lo cual conllevó al favorecimiento de la mejora del desarrollo humano, esta

realización mostró que el 58% de los recursos recaudados correspondió del impuesto predial, que ayuda a tener una economía eficiente a la municipalidad para el progreso en las obras públicas. (Usnayo, 2017),

Finalmente, en Ecuador, Cruz (2017), en su tesis *“Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo”*, tuvo como primordial comprobar la analogía entre la técnica de percepción del impuesto predial y de la realización presupuestaria del GAD. Este trabajo de investigación fue descriptiva no experimental, porque describió las situaciones reales en los procesos de percepción. Como instrumentos, se empleó la guía de análisis documentos, para el recoger información sobre los cobros de impuesto predial a los contribuyentes.

La población a la que se realizó el estudio estuvo constituida por 4484 personas de los cuales fueron propietarios deudores predio rural y director financiero y la muestra fue conformada por 354 personas. Los resultados alcanzados fueron que los procedimientos de los cobros no se realizaron correspondiente mente, porque los trabajadores no ejecutaron de forma manual las operaciones, pero al margen de este inconveniente se pudo llevar a cabo que el ingreso más representativo es el impuesto predial. Finalmente, la investigadora concluyó que no existe un sistema que verifique el traslado de información de la municipalidad, por lo cual se implementó en estudio una plataforma sistemáticamente, para evidenciar el tributo y el presupuesto. (Cruz, 2017)

En el contexto nacional, en Lima, tenemos a Cajusol y Cerna (2017), en su investigación *“Administración Tributaria y Su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial Municipalidad Distrital de Independencia 2015 – 2016”*, tuvo como finalidad principal determinar la repercusión de la administración tributaria en la percepción del impuesto predial en la zona de Independencia. Fue un estudio no-experimental a un nivel descriptivo – correlacional. Fue una tesis que utilizó la técnica de la observación directa e indirecta, porque realizaron visitas al municipio de los cuales observaron los procedimientos y aplicaron los métodos que eran necesario.

Como instrumentos se empleó la guía de análisis documental y encuestas. La población fue compuesta por 30 trabajadores relacionados a la dirección tributaria y la muestra es la misma que la población. Los principales resultados fueron que X^2_c es superior al X^2_t ($18.230 > 9.49$). Por último, los investigadores concluyeron que la administración tributaria si influye en los cobros del predio del distrito, lo cual conllevó a tener nuevas políticas tributarias, con trabajadores aptos en la gestión tributaria para la correcta aplicación de normas que puedan ser aplicados a los contribuyentes. (Cajusol y Cerna, 2017)

En Lima, Lagos (2017), en su trabajo de investigación titulado "*Gestión Tributaria para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad SMP, 2017*", tuvo como propósito fundamental plantear gestiones tributarias para aumentar el recojo de los cobros del impuesto predial del municipio. Fue una tesis no- experimental con un alcance transversal. Como técnica, se empleó la observación indirecta, por lo cual el investigador empleo materiales como la entrevista y encuesta, donde se pudo recabar información sobre gestiones que utiliza para el incremento de la recaudación.

Además, los instrumentos que usaron fue la hoja de encuesta y cuestionario. La población a la que se realizó el estudio fue integrada por 43 personas de los cuales fueron divididos por contribuyentes y personal de la municipalidad, la muestra fue dividida cualitativa por 3 y cuantitativa por 40. En definitiva, los resultados alcanzados presentaron algunas dificultades como la falta de comprensión de los ciudadanos sobre el pago del predio. Concluyó que el personal del (SAT) no efectuó seguimientos habituales al cobro del predio, lo cual conllevó que no cuenta con políticas ni procedimientos, según la información los ciudadanos no presentan la declaración jurada, donde se mostraron que cobró percibido del municipio es muy bajo. (Lagos, 2017)

Al Final tenemos, en Tacna, Vildoso y Huanacuni (2018), en su investigación "*La Gestión de la Administración Tributaria Municipal y su Relación en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Periodo 2017*", tuvo como finalidad general establecer la relación entre la gestión que realiza la administración tributaria con la percepción del impuesto predial. Fue una tesis de tipo descriptivo correlacional, porque

intentaban dar un estudio de las variables. Como técnica se empleó encuesta, la observación y el instrumento que efectuaron fueron cuestionario de encuesta y ficha de observación para conseguir las informaciones.

La población como la muestra que ejecutó el estudio, estuvo conformada por todos los trabajadores del municipio. Los resultados de la investigación presentaron una relación directa entre la administración tributaria con el cobro del impuesto predial, por lo cual la autora llevó adecuadamente la realización de su proyecto. Finalmente concluye que la variable administración tributaria es fundamental en la percepción, por lo cual conlleva a tener mayor desempeño en esta área, ya que no efectuó un personal capacitado que cumpla con las funciones requeridas en la labor de la percepción. (Huanacuni, 2018)

En el ámbito regional, en Chiclayo, Delgado (2018), ejecutó la investigación denominada *“Estrategias tributarias para incrementar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Utcumbamba-2017”*, tuvo como finalidad fundamental establecer como las estrategias tributarias incrementaría en el cobro del impuesto predial. Fue un estudio descriptiva y propositiva con un diseño no experimental pero transversal. Como técnicas, se empleó la encuesta y observación. Asimismo, emplearon como instrumentos el cuestionario para recoger las informaciones pertinentes.

Además, la población y muestra fue considerada por 21 empleados de la administración tributaria. Los resultados del estudio presentaron que el 71.43% de los pobladores necesitan las capacitaciones del municipio para que tome conciencia de los pagos del impuesto y el 28.57% está desacuerdo con las capacitaciones. De esta manera, el investigador concluyó que el municipio realizó estrategias tributarias para el mejoramiento de la recaudación del predio, por lo cual conllevó tener implementaciones de comunicación estratégica, controles y fiscalizaciones de predios, también efectuó la concertación y la cobranza efectiva. (Delgado, 2018).

En Chiclayo, Piscocoya (2019), en su tesis *“Estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de pueblo nuevo-2017”*, estableció como objetivo principal precisar si la elaboración de las

estrategias tributarias logrará optimizar la percepción Predial en el municipio. El trabajo fue de tipo descriptiva con diseño no experimental. Como técnicas, se empleó la observación y la entrevista para recolectar informaciones necesarias para el estudio. Los instrumentos que aplicaron fue el guía de análisis de documento, para lo cual conllevó a examinar los documentos más relevantes.

El estudio tuvo como población un total de 5 trabajadores del área recaudación, del mismo modo la muestra estuvo conformada por los mismos empleados. Los resultados expusieron que los factores limitantes de la percepción, conllevó a señalar estrategias que permitan ser más posibles para los procesos de percepción con la disposición de disminuir la morosidad para aumento de los cobros. Por último, el investigador concluyó que la entidad pública no efectuó de manera adecuadas sus estrategias tributarias, lo cual sufrió altos índices de morosidad de los contribuyentes por lo que necesita mejorar medidas correctivas. (Piscoya, 2019)

Por último, en Lambayeque, Silva (2018), en su tesis *“Estrategias Tributarias para Mejorar la Recaudación De Arbitrios en la Municipalidad Distrital de Lambayeque 2016”*, tuvo como finalidad principal plantear estrategias para el aumento de la percepción de arbitrios del municipio distrital. Fue una investigación descriptiva aplicada con diseño. Las técnicas que manejó el autor fueron la observación indirecta, la entrevista, encuesta y análisis documental, con el fin de recolectar información. Como instrumento, se empleó la guía de observación, guía de entrevista, cuestionario y ficha bibliográficas.

Además, la población a la que se realizó el estudio estuvo conformada por 12, 687 ciudadanos de Lambayeque y la muestra fue formada por 90 contribuyentes del distrito. Los principales resultados mostraron el no cumplimiento en los pagos de los arbitrios, lo cual obtuvieron como consecuencias los bajos recursos económicos. La autora de esta investigación concluyó que no efectúa de manera correcta los conocimientos y beneficios tributarios a los contribuyentes, por lo mismo, el municipio no estableció con suficientes trabajadores en el área de cobranza, por lo cual conllevó al bajo recaudación. (Silva, 2018)

Las Teorías Relacionadas al tema están concerniente a las variables de gestión tributaria e impuesto predial. En esta situación, da inicio con la gestión tributaria, es aquel conjunto de operaciones que son imprescindibles para poder determinar la deuda tributaria y su posterior recaudación, partiendo desde una base imponible que fue obtenida por medio de la gestión catastral. Por tal motivo se puede decir que son diversas actividades encaminadas a realizar la cuantía, así como también establecer la deuda tributaria, asimismo está enfocada a ejecutar la inspección tributaria a través del órgano de Administración como también la obtención del cobro de las deudas pendientes tributarias de tal forma se puede indicar que es una herramienta fundamental para mejorar el control y así disminuir la evasión y elusión fiscal de tributos (Martos y Martín, 2005, p.5)

Por otra parte, Kaushal (2006), define que la gestión tributaria cumple una función pública en la institución, tiene como propósito llevar a cabo la liquidación de los tributos ya sea municipales entre otros, por lo tanto, su misión es fiscalizar que los contribuyentes de cada población cumplan con las obligaciones tributarias. Lo cual permanentemente tienden a desarrollar consecutivamente nuevas formas para mejorar el desempeño institucional, con el fin de incrementar la eficacia del control tributario para un mejor desempeño en cuanto al acatamiento de sus obligaciones tributarias. Cabe señalar que viene hacer una actividad relevante empleada en las municipalidades con el propósito de optimizar la percepción de tributos (p. 25).

Según, Administración General del Estado (AGE, 2018), menciona que la gestión Tributaria es importante porque con la ayuda de una buena gestión se logrará generar ingresos tributarios y por lo tanto va a permitir financiar el presupuesto público, es así que se convierte en un arma útil para la política fiscal. También es una pieza esencial porque este incentiva el crecimiento a determinados sectores como es, incentivos, otorgándoles exoneraciones, rebajas especiales, etc., además contribuye a mantener y crecer la economía del país puesto en vista de que los objetivos estratégicos de la entidad se lleven de forma competente por intermedio de la aplicación de estrategias de control y recaudación, para detectar el cumplimiento de los contribuyentes (p.20).

Por otro lado, Elgood (2008), determina que la gestión tributaria es de suma importancia ya que es la representante de administrar la recaudación a través de

una serie de funciones la cual es desarrollada mediante el procedimiento del órgano de administración tributaria (SAT), con el fin de adquirir la liquidación del deudor. Por lo tanto, es básico para llevar a cabo la efectividad en cuanto a la recaudación mediante una serie de actividades tributarias, puesto que posibilita al ciudadano a retribuir con sus obligaciones tributarias sin presionar. Asimismo, realiza investigaciones sobre la existencia de hechos imposables no declarados o ya sea de manera parcial o falsamente (p.39).

Conforme Prieto (2017), indaga sobre los objetivos principales para efectuar competencias conceptuales significativas y prácticas para una gestión tributaria eficaz, de ese modo se menciona a continuación: Maximizar el acatamiento deliberado y oportuno de la obligación Tributaria de cada contribuyente. Tener conocimiento si la aplicación de los distintos sistemas informativos está siendo un instrumento eficaz para la población con la recaudación tributaria. Realizar la respectiva fiscalización para cerciorarse del cumplimiento tributario de los contribuyentes. Integrar un padrón único acerca del contribuyente con la información actualizada y real e incorporar aquel que aún no se ha registrado (p.6).

En otro punto de vista Burton y Sadiq (2013), menciona los objetivos fundamentales para dar a conocer de una forma precisa su valioso rol y los resultados de sus actuaciones, de esa manera establecer las oportunas correcciones cuando estos se desvíen de las metas propuestas. Por consiguiente, se presenta a continuación: Recaudar, verificar y por último pasa a ejecutar dicha recaudación de todos los impuestos municipales, ya sea pagos tributarios como no tributarios. Cuantificación de los resultados por las diferentes unidades en términos comparables. Cuenta con un sistema de control para verificar una información fiable y verificada. Estimula acciones de mejora para una gestión eficiente (p.12).

Según Díaz (2003) nombra algunas características de la Gestión Tributaria implementada para condicionar en gran medida su buen funcionamiento de metas fijadas y control de obligaciones tributarias. Por lo cual se hace referencia a continuación: Recolectar la cancelación del impuesto predial, contribuyendo con énfasis para el aumento del nivel de cumplimiento voluntario de los ciudadanos de cada población. Administrando todos los tributos, manteniendo una correcta

coordinación con la organización delegada a efectuar la recaudación de contribuciones de los sistemas de seguridad social (p.12).

Según Ordenanza Fiscal General (2017), explica los pasos del procedimiento de la gestión tributaria en los siguientes puntos: Iniciación: con respecto a esta fase se lleva a cabo la declaración de impuestos además del cálculo del importe a pagar, asimismo, la información de datos del obligado tributario, por último, la solicitud y oficio por la Administración, entre otros. Seguidamente como segundo punto se efectúa la verificación de datos declarados además de la verificación de valores, en esta fase el área administrativa asume la tarea de comprobar los datos presentados luego buscar otros posibles datos con resonancia tributaria y conseguir pruebas acreditativas (p.30).

Como tercer punto, Liquidación provisional: aquí de acuerdo con la LGT, serán consideradas declaraciones provisionales todas aquellas que no se especulen definitivas, de igual forma el órgano de administración calculará y determinará la deuda tributaria, seguido de la notificación para luego exigir su importe a pagar al deudor tributario. Como cuarto punto, tenemos Liquidación definitiva: esta fase define el procedimiento de liquidación de los tributos corroborando o rectificando la anterior liquidación provisional. Este acto notifica al sujeto pasivo el monto final de su deuda (Ordenanza Fiscal General, 2017, p.30).

Según Miller y Casanegra (1992), refiere que la administración tributaria es extremadamente importante, porque desempeña los mayores rendimientos tributarios y el nivel de recaudación es, por lo tanto, una medida sofisticada de la efectividad de la administración tributaria y su intención es aplicar estrategias tributarias para llegar a la meta fijada de recaudos. Además, enfatiza lo esencial de establecer los respectivos procedimientos de verificación, fiscalización y determinación, ya que a través de ello se confirmará si se está llevando a cabo el cumplimiento de las leyes como es la conducta tributaria en base al cumplimiento y confianza de los contribuyentes, así como también los alcances de las herramientas legales (p.16).

Por otro lado, Evans (2018), explica que la administración tributaria es un instrumento utilizado para la recaudación, fiscalización, como resolver distintas reclamaciones que se presente con la comunidad y cobrar los impuestos, además de la función normativa que es la de desarrollar la elaboración de los reglamentos de normas tributarias y la absolución de consultas vía resolución directoral. Incluso de lograr que los contribuyentes acaten con sus deberes tributarios en forma voluntaria, oportuna y eficiente de tal modo que eviten maximizar en el contribuyente el riesgo de la evasión, a la vez de brindar un mejor servicio, proporcionando así la consecución de las obligaciones por parte de los residentes que tienen voluntad de cumplir (p.12).

Desde otra perspectiva Lemgruber et al. (2015), concreta que el registro de contribuyentes es una función fundamental de la administración tributaria, es a través de este proceso que los individuos y las entidades comerciales ingresan a la red tributaria, de este modo el no registro de contribuyentes que deberían pagar impuestos puede ser un factor importante que contribuye a la brecha de cumplimiento general. Asimismo, existen características importantes para construir un registro efectivo de contribuyentes, que incluyen las siguientes: un requisito legislativo claro para registrarse a efectos fiscales, una población de contribuyentes identificables para cada tipo de impuesto, el uso de un número de identificación único permite tener procedimientos claros para actualizar y mantener la integridad y la integridad del registro (p.33).

Según Lawrance (2004), sostiene que el sistema tributario viene hacer un serie de instituciones, con presencia de principios y con vinculo de interdependencia con condición jurídico como económico, de lo cual se especifican con cierta permanencia en la organización asimismo, en la elaboración de la actividad financiera para el sector público de un determinado país, por tal motivo está enfocada en la consecución de determinados objetivos proyectados, conjuntamente, se plasma a través de la colecta de impuestos, contribuciones y tasas, establece una parte fundamental para los ingresos del gobierno de cada país (p.24).

Slemrod y Gillitzer (2014), comenta que con respecto al sistema tributario está estructurado por un conjunto de normas legales, así como entidades públicas

y medios destinados al cobro de los impuestos, por lo cual está desarrollado para lograr los objetivos de la política fiscal que es la de aumentar la legalidad posible, mínima interferencia factible en la distribución de los recursos; así como la de promover estabilidad y el crecimiento económico. Por otra parte, disminuye los costos del sistema, ya sea lo que incurre el contribuyente como los de la administración fiscal. Y por definitiva esperar que se logre un eficiente rendimiento fiscal, para adquirir una percepción sólida en el empleo de los objetivos propuestos. (p.30).

Según, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2016), señala que la fiscalización tributaria consiste en la comprobación realizada por la administración tributaria relacionada con las situaciones actuales tributarias de los contribuyentes con las posesiones que hayan sido componentes de declaración jurada. Están encaminadas a demostrar el apropiado cumplimiento de las obligaciones tributarias según la norma legal establecida por la Sunat teniendo en cuenta que puede ser cambiado cuando se compruebe omisiones o inexactitud de la información que nos brinde el contribuyente (p. 49).

Al mismo tiempo, Sentsova et al. (2018) indica que la fiscalización tributaria está ejecutada por los funcionarios de la entidad tributaria donde se encarga de inspeccionar las obligaciones tributarias y las explicaciones que el contribuyente brinda a los agentes tributarios, ellos se encargan de inspeccionar libros, registros y terrenos utilizados. Asimismo, la presentación de una declaración de impuesto de los contribuyentes tiene que darse de manera clara y precisa. Las autoridades fiscales tienen que inspeccionar juiciosamente el contenido para verificar si no hay ninguna omisión o errores en el momento de revisar los documentos que manifiesta el contribuyente (p.61).

Según Brownlee (2003), establece que el impuesto predial se graba de las propiedades de los ciudadanos, se diferencia en zonas rurales como los pueblos que están legado de las ciudades y en los lugares poblados, asimismo es el impuesto que se cobra anualmente basándose en los autoevaluó. Por lo cual la municipalidad de cada distrito tiene que desarrollar un autoevaluó a cada casa empleando los aranceles y precio de construcción de la vivienda esto lo desarrolla, por lo cual es el tributo más significativo para los municipios este es un impuesto

directo que no beneficia a los pobladores, pero favorece para el mejoramiento del distrito (p. 56).

Por otra parte, el impuesto a la propiedad es el valor que el municipio recauda de las propiedades, de las residencias como de los bienes inmuebles, los propietarios tienen que cancelar el impuesto libremente independientemente de si usan o no la propiedad. Nos permite saber que este impuesto se lleva a cabo anualmente como en cuotas durante el año, de esta manera los gobiernos locales gestionan los ingresos generados por el impuesto para obras públicas como más parques, escuelas, limpieza de alcantarillas a nivel local, en otros países como Estados Unidos, este impuesto es la parte principal de la financiación de la educación (Riggs, 2008, p.305)

Según, Bird et al. (2012), menciona que el impuesto a la propiedad es importante porque es un impuesto significativo, que permite recaudar alrededor del 1 % del PIB, esta percepción permite el desarrollo económico de las localidades como del país, así tenemos que los impuestos a la propiedad son particularmente importantes en Canadá, que parece estar en la cima de la liga internacional o cerca de ella cuando se trata de impuestos a la propiedad como parte del PIB, una cifra que generalmente cae en el rango de 3-4 por ciento, fueron una fuente de ingresos tan productiva como el impuesto a las ganancias corporativas (p. 4).

Según Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015), define que la declaración jurada es una obligación para los contribuyentes que tenga una deuda tributaria, de esta manera servirá para que la administración tributaria esté informada de las obligaciones que ácidos canceladas en la municipalidad, en esta hoja se plasma todos los datos del contribuyente necesario para iniciar con la previa descripción en los registros del área administración tributaria, de esta forma se utilizará para poder establecer la base imponible de todas las obligaciones tributaria que pueda tener el ciudadano de esta forma actualizar los datos pertinentes (p. 17).

Además, Batten (2010) explica que la Declaración jurada es un pronunciamiento escrito o verbal cuya infalibilidad es asegurada mediante un juramento ante una autoridad judicial o administrativa. Por tal motivo se espera que

el contribuyente aporte todos los datos necesarios y fidedignos para que se inicie la inscripción en los registros del municipio en el área de administración tributaria, así como actualizar los mismos dentro del tiempo determinado por las normas pertinentes. Por consiguiente, esto se usará para formar la base imponible de las obligaciones del contribuyente (p.188).

La determinación del impuesto predial se da cuando se aplica el autoevaluó que contiene las cualidades físicas que posee el terreno, este autoevaluó se da por los municipios distritales a los predios de cada poblador, con el fin de tener el valor total de la propiedad empleando el precio de la construcción y los valores arancelares, asimismo aplicando tablas de depreciación por antigüedad. Los ciudadanos tienen que presentar sus declaraciones juradas anualmente para realizar el pago del impuesto, salvo que la posesión sufra algunas reformas en la construcción. (MEF, 2016, p.13)

Tabla 1

Cálculo del Impuesto Predial

Tramo de autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0,2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	1,0%
Más de 60 UIT	1,0%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2016).

Según el Decreto Supremo N° 156 (2004) el impuesto predial se logrará cancelar de dos formas, al contado que comprende al último día de cada mes de febrero de cada año, asimismo se puede dividido en cuatro cuotas de forma equivale de manera trimestral, por lo cual, el inicio de la cuota estará establecida por un cuarto del impuesto predial total resultante y tendrá que cancelarse hasta el último día del mes de febrero. Las otras cuotas se deberán pagar en los meses

establecidos por la municipalidad como mayo, agosto y noviembre hasta el último día de cada mes señalado, del mismo modo, debiendo ser acomodadas de acuerdo al cambio del IPM que anuncia el instituto INEI, por el tiempo alcanzado del mes de vencimiento de la primera cuota del pago (p. 8).

Asimismo, Batten (2013), menciona que los plazos de vencimiento del impuesto a la propiedad varían consideradamente por lo cual se puede pagar el impuesto de manera anual como en dos, tres o cuatros cuotas, asimismo algunas jurisdicciones acceden a pagos de impuesto mensuales. El área de cobranza establece opciones de pago algunos de estos son: pagos con tarjeta de crédito, descuentos por pago anticipado, acuerdos de fideicomiso, extensiones, pagos parciales, pagos divididos. En algunas áreas, los propietarios pagan el impuesto a la propiedad a través de cuentas de depósito en garantía. La factura de impuestos se incorpora con el pago de la hipoteca. Por lo tanto, el titular de la hipoteca cancela la factura de impuestos de estos fondos combinados (p.1366).

Cobranza coactiva es el área que tiene la autoridad de solicitar el desembolso al contribuyente por la deuda tributaria de los deudores con el fin de recuperar de recuperar la deuda, por lo cual tendrá que tener un sistema de información que acceda si la deuda de los contribuyentes está cancelada, tenga un reclamo o halla prescrito, para que el ejecutor o auxiliar coactivo realice su función adecuadamente. También, demanda tiene una relación directa con las demás áreas implicadas en la percepción de la deuda y cobranza coactiva, se explica que los recursos previos hayan sido agotados para la recaudación del valor antes de realizarse a cobranza coactiva (MEF, 2011, p.21)

Los sujetos al impuesto predial están conformados por los contribuyentes: donde su deuda es por cuenta propia, esto se da cuando la persona ya sea jurídica o natural cuente con cualquier propiedad, asimismo, encontramos los responsables: en donde la deuda es por cuenta ajena en el cual se divide en solidario son los copropietarios que posee la deuda del impuesto que recae sobre inmueble, la cancelación se puede exigir a cualquiera de ellos, sin dañar el derecho de repartición hacia los terceros. Además, sujeto activo: la cual reincide donde el contribuyente tenga su propiedad (Decreto Supremo N° 156, 2004, p.5).

Así también tenemos el sustituto es el inquilino cuya renta aumenta cuando incrementa el impuesto a la propiedad esto implica una carga económica incluso si solo el propietario recibe una factura de impuestos. El ejemplo del propietario-inquilino también ilustra la diferencia entre la incidencia económica a corto y largo plazo. Si el arrendamiento de un inquilino no permite ningún cambio en el alquiler, el arrendador asumirá la carga económica total de un aumento de impuestos a corto plazo a largo plazo, sin embargo, los inquilinos generalmente pagarán una parte del impuesto, incluso si la incidencia legal es solo del propietario (Youngman, 2016, p.22)

Es importante el control de la deuda de los impuestos de la municipalidad, porque permite recaudar todos los pagos de los impuestos con lo cual conlleva al desarrollo de los distritos. Los impuestos son los principales ingresos de las municipalidades, gracias al control de la deuda se puede percibir los pagos de los contribuyentes de este modo mejorar en el servicio público, asimismo mejorar la calidad de la localidad. Son acciones que actúan en el desarrollo del cumplimiento del pago, de esta manera disminuir la morosidad de los pobladores (MEF, 2011, p.13).

El impuesto a la propiedad se puede dividir en impuesto a la propiedad estático, por el cual se emplea a la propiedad utilizada o propiedad dominada por el contribuyente en un lapso determinado, así también tenemos el impuesto a la propiedad dinámico, este se aplica al valor de transferencia o al valor agregado o derechos de la posición cuando se traspasa, la propiedad a propiedad imponible u otros derechos e intereses como el derecho de uso. El impuesto a la propiedad se divide en dos, de los cuales son impuesto general a la propiedad, asimismo el impuesto especial a la propiedad según el alcance de la propiedad de recaudación. El impuesto general también llamado impuesto integral, se emplea sobre el valor de la totalidad de la propiedad o el total de muchos tipos de posesiones del contribuyente. El impuesto especial, igualmente llamado impuesto individual, se emplea en algunas propiedades específicas (como terrenos y viviendas) propiedad del contribuyente (Hong, 2013, p.326).

Por otra parte, california state board of equalization (BOE, 2018), señala que el impuesto a la propiedad está impuesta en la propiedad real, donde encontramos

a los bienes inmueble, los intereses en bienes inmuebles y los intereses posesorios imponibles están sujetos a impuestos en el territorio donde están ubicado, independientemente del lugar donde vive el propietario, también tenemos la propiedad personal, en el cual está sujeta a impuestos cuando ha establecido un lugar permanente como la ubicación, independientemente de dónde el dueño vive. Por último, los aviones y embarcaciones, en donde las aeronaves privadas pagan impuestos según la ubicación del aeropuerto (p.10).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

En el proyecto de investigación se efectuó un análisis de forma detallada y específica, de cómo mediante la gestión tributaria surgió la incrementación de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pomalca, vinculando las variables de investigación.

Según su enfoque

Es cuantitativo, debido a que se recolectó datos numéricos de las variables, asimismo se efectuó un examen estadístico para recabar la información precisa, de esta forma interpretar los datos que fueron obtenidos (Hernández et al., 2014, p.4).

Según el diseño

La investigación fue no experimental, porque solo se tuvo que observar el fenómeno del estudio tal como se desarrolla sin manipular ninguna de las variables de la indagación (Hernández et al., 2014, p.152).

Según su alcance

Es propositivo y descriptivo porque se buscó plantear propuestas que ayude a dar solución a las dificultades que pueda ocurrir en el estudio, además, se buscó describir la realidad del objeto de la investigación, asimismo, se pudo descubrir la situación actual del fenómeno, con el fin de llegar a la verdad (Hernández et al., 2014, p.92).

3.2. Variable y operacionalización

3.2.1. Variable independiente

Gestión tributaria.

Según Martos y Martín, (2005) define que la gestión tributaria, es aquel conjunto de operaciones que son imprescindibles para poder determinar la deuda tributaria y su posterior recaudación, partiendo desde una base imponible que fue obtenida por medio de la gestión catastral. Por tal motivo son

diversas actividades encaminadas a realizar la cuantificación y determinación de la deuda tributaria (p.5).

3.2.2. Variable dependiente

Recaudación del impuesto predial.

Es el valor que el municipio recauda de las propiedades, de las residencias como de los bienes inmuebles, los propietarios tienen que cancelar el impuesto libremente independientemente de si usan o no la propiedad. Permitted saber que este impuesto se lleva a cabo anualmente como en cuotas durante el año (Riggs, 2008, p.305). La tabla de operacionalización de las variables de la investigación se encuentra en el (anexo N° 01)

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Hernández et al., (2014) manifiesta que es el grupo de estudio, en el cual es el total de sujetos en un tiempo determinado, donde se generalizó los resultados de la investigación.

El presente proyecto de la investigación se determinó como población los 22 trabajadores del área de la gerencia de administración tributaria, asimismo también los documentos tales como: los ingresos mensuales y anuales del impuesto predial, declaraciones juradas del impuesto predial y registros de los predios del municipio de Pomalca.

Muestra

Según Hernández et al., (2014) es el subgrupo que conformó la población para la aplicación de la investigación, sobre el cual se recopiló datos precisos y representativos de ella.

Debido que la población es pequeña se tomó como muestra a los 22 trabajadores del área de la gerencia de administración tributaria y los documentos tales como: los ingresos mensuales y anuales del impuesto

predial, declaraciones juradas del impuesto predial y registros de los predios del municipio de Pomalca.

Tabla 2

Población y Muestra

N°	Cargos de los trabajadores
1	Gerente de la Administración Tributaria
1	Asistente de Gerente de A.T
2	Ejecutor Coactivo
2	Auxiliar Coactivo
1	Supervisora de la Cobranza Coactiva
1	Asistente de la supervisora
14	Trabajadores de la administración tributaria

Fuente: Elaboración propia

Muestreo

Fue no probabilístico ya que la muestra fue pequeña, asimismo, se eligió en base al criterio de las investigadoras.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Para recopilar los datos se empleó las siguientes técnicas:

La Encuesta.

Para Hernández et al., (2014) es la técnica que consiste en recoger información de un determinado tema en la cual se presenta interrogantes a los sujetos, al fin de obtener los resultados.

Para el recojo de los datos se utilizó una encuesta para las variables dependiente como también para la variable independiente, donde estuvo

dirigida a los trabajadores del área de la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

Análisis documental.

Se determinó a través de la presentación de documentos de una forma sistemática, de esta manera poder examinar, analizar las diferentes informaciones obtenidas a través de la documentación (Hernández et al., 2014).

En este trabajo de investigación se utilizó esta técnica que permitió examinar y obtener información del nivel de recaudación del impuesto predial de los periodos 2018 y 2019 por medio de los registros de los ingresos mensuales y anuales del impuesto predial, así como también las declaraciones juradas del impuesto predial, y registros de los predios.

Instrumentos

Según las técnicas mostradas inicialmente, los instrumentos que se emplearon respectivamente:

El cuestionario.

Es un conjunto de interrogantes que permitió lograr obtener información que se deseó saber (Hernández et al., 2014).

Se aplicó dos cuestionarios de tipo policotómica, las interrogantes fueron de manera cerrada, con respuestas para marcar, con total de 14 preguntas en cada cuestionario, alcanzando obtener información necesaria para el estudio (Ver anexo N°02).

La ficha documental.

Se recolectó información confiable a través de reportes documentales de los periodos 2017 y 2018 de los ingresos mensuales y anuales del impuesto predial, así como también las declaraciones juradas del impuesto predial, registros de los predios y registros de los contribuyentes morosos (ver anexo N° 02).

Validez

Para poder validar los instrumentos se contó con respectivas críticas de dos expertos profesionales Contadores Públicos Colegiados con sus diferentes grados, donde dieron la correspondiente conformidad a través de la firma que dio al formato elaborado por la universidad César Vallejo-Chiclayo (ver anexo N° 03).

Confiabilidad

Es un instrumento que permitió medir el nivel que se empleó para obtener el resultado final (Hernández et al., 2014). Se evaluó la confiabilidad del cuestionario mediante el método de alfa de Cronbach, según Hernández et al., (2014) sirvió para evidenciar si el instrumento que se manejó para la selección de información era adecuado, mediante el cálculo de fiabilidad de los Ítems de la encuesta.

3.5. Procedimientos

El procedimiento para la recopilación de información, para la aplicación del proyecto se basó en el proceso mediante el cual se enfocó para la obtención de datos concretos, con la intención de alcanzar lo establecido. De este modo se desarrollaron dos respectivas encuestas para las variables, esto fue orientado a especialistas en el tema como son los trabajadores pertenecientes al área de gerencia de administración tributaria del municipio de Pomalca con el propósito de adquirir información valiosa para la obtención de resultados fidedignos.

Seguidamente, analizar e interpretar los documentos recibidos que vienen hacer la morosidad por parte de los contribuyentes, el registro de ingreso mensual y anual del impuesto predial, declaraciones Juradas anuales del impuesto predial, y el registro de los predios de la población de Pomalca brindado por el personal del SAT, quienes también ofrecieron la ayuda necesaria, seguidamente de su autorización para efectuar con el desarrollo de la respectiva investigación.

Finalmente, el gerente de la entidad pública, facultó por medio de una carta de autorización utilizar la información precisa sobre la percepción del impuesto predial del municipio de Pomalca para fines académicos, para luego ser publicada en el repositorio de la universidad César Vallejo filial Chiclayo (ver anexo N° 04).

3.6. Método de análisis de datos

En la etapa del examen de información del estudio, se ejecutó una serie de actividades, comprobaciones, análisis e interpretación que se efectuó con los datos obtenidos. Frente a ello para la elaboración de proceso de datos se manejó el programa estadístico SPSS versión 20, sirvió para desarrollar la tabulación de los cuestionarios realizados que presentó la información detallada para a continuación agruparlas y mostrarlas mediante gráficos estadísticos, por ende, ser analizados e interpretados en los resultados.

3.7. Aspectos éticos

Para la aplicación de la investigación, se adoptaron los siguientes aspectos éticos:

Criterio de confidencialidad

En esta investigación no se evidencio los nombres de los trabajadores que fueron encuestados con el propósito de resguardar sus identidades.

Criterio de objetividad

Esta investigación procedió a recolectar información clara y veraz frente a las encuestas que se llevaron a cabo con total libertad.

Criterio de originalidad

Esta investigación fue evaluada mediante la sustentación de las investigaciones propias de la Municipalidad Distrital de Pomalca, por cual se dio a conocer y se demostró los resultados obtenidos mediante tablas del programa SPSS.

Criterio de veracidad

La información mostrada en esta investigación fue verídica ya que estuvo establecida con respuestas reales de la encuesta basada por los trabajadores de la administración tributaria del municipio de Pomalca, asimismo los documentos que se adquirió de la percepción del impuesto predial.

IV. RESULTADOS

Para desarrollar este capítulo de la investigación se trazó como objetivo general elaborar una propuesta de una eficiente gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca, con el propósito que, la municipalidad pueda aumentar la percepción del impuesto predial y a la vez, sirva para tener nuevas actividades o funciones para que años siguientes pueda mejorar sus cobros. Asimismo, se proyectó como objetivos específicos analizar el nivel de gestión tributaria de la municipalidad distrito de Pomalca; diagnosticar el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca y; diseñar una propuesta de una eficiente gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca.

A) Análisis del nivel de gestión tributaria de la municipalidad distrital de Pomalca.

Para la realización del primer objetivo, se empleó la técnica del cuestionario a todos los empleados del área de la gerencia de administración tributaria, los resultados se presentarán de acuerdo a las dimensiones de la tabla de operacionalización de variable de los cuales son los siguientes:

Dimensión 1: Procedimientos de la gestión tributaria.

Indicador 1, 2, 3 y 4: *Iniciación, Comprobación, Liquidación Provisional y Liquidación definitiva*

Tabla 3

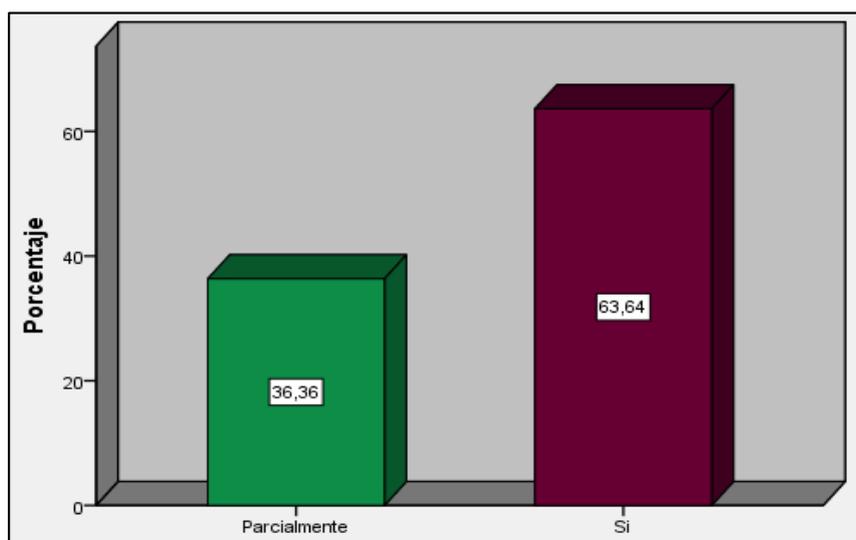
La municipalidad brinda orientación sobre los documentos tributarios de iniciación que tiene que hacer el contribuyente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Parcialmente	8	36,4	36,4	36,4
	Si	14	63,6	63,6	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 1

La municipalidad brinda orientación sobre los documentos tributarios de iniciación que tiene que hacer el contribuyente



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

En la Tabla 3 y Figura 1, se aplicó la encuesta a los trabajadores del área de gerencia de administración tributaria, lo cual la gran mayoría de encuestados tienen conocimiento acerca de los diversos documentos tributarios a presentar por parte del contribuyente, lo que implica buena comunicación efectiva al público. Respecto a la minoría opinaron que parcialmente brindan orientación detallada al público.

Tabla 4

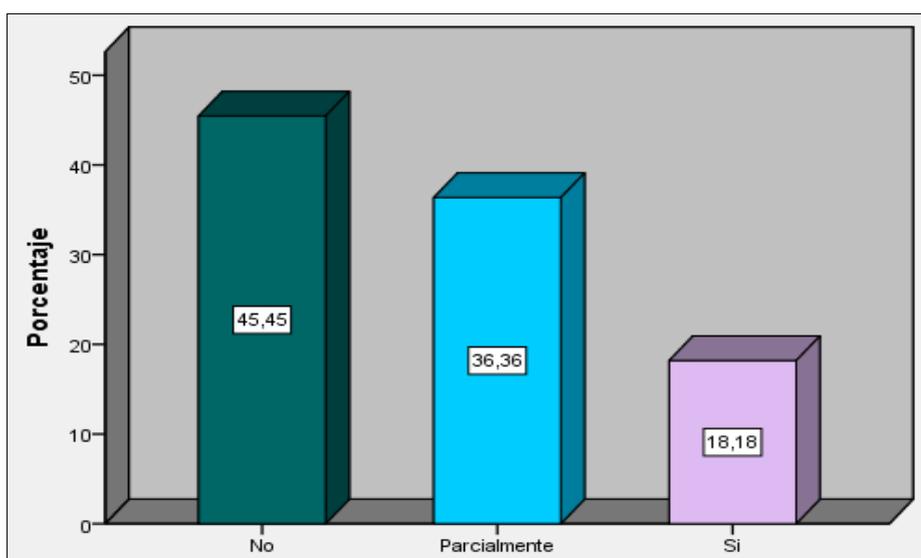
La municipalidad verifica que los documentos que brinda el contribuyente sean auténticos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	10	45,5	45,5	45,5
	Parcialmente	8	36,4	36,4	81,8
	Si	4	18,2	18,2	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 2

La municipalidad verifica que los documentos que brinda el contribuyente sean auténticos



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

En la Tabla 4 y Figura 2, se pudo evidenciar a través de la encuesta elaborada a dichos trabajadores la mayoría respondieron conscientemente que la Municipalidad no verifica los documentos de forma correcta al momento de ser entregados, lo que supone el poco compromiso laboral. Referente al resto de los trabajadores contestaron que sí y que parcialmente se realiza este seguimiento documental.

Tabla 5

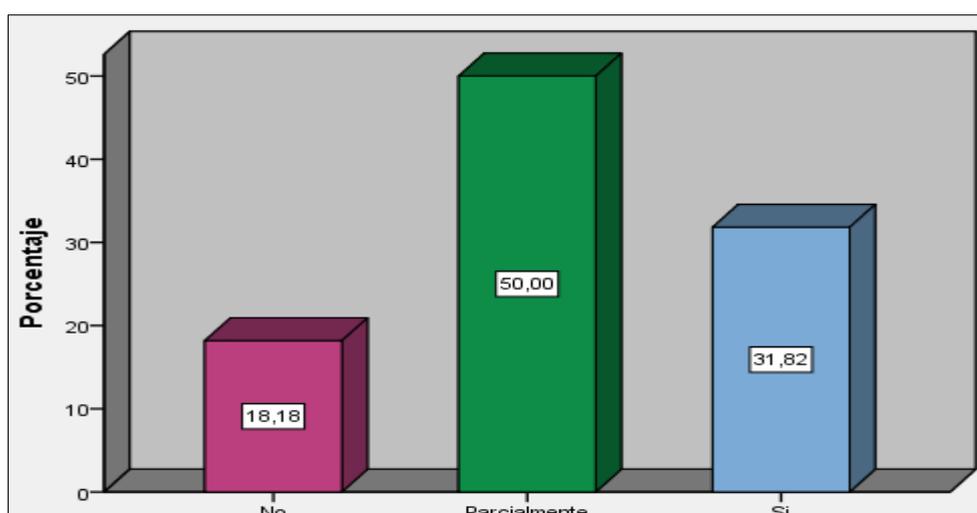
La gestión de recaudación de la municipalidad permite que todos los usuarios realicen el pago de sus tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	4	18,2	18,2	18,2
	Parcialmente	11	50,0	50,0	68,2
	Si	7	31,8	31,8	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 3

La gestión de recaudación de la municipalidad permite que todos los usuarios realicen el pago de sus tributos



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

En la Tabla 5 y Figura 3, se observa respuestas reales de la situación actual de la entidad pública, es por ello que 11 de los trabajadores que integran el área de administración tributaria contestaron que parcialmente se tiene éxito en cuanto al pago tributario de los contribuyentes, lo que indica la falta de pertinencia para cumplir con la obligación.

Tabla 6

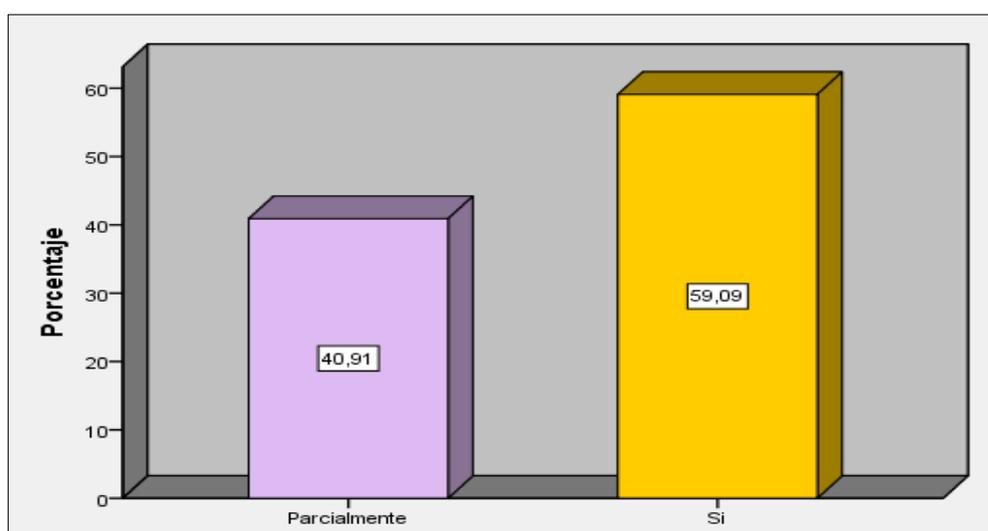
La municipalidad cuenta con archivo documentario de datos y de pagos de los contribuyentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Parcialmente	9	40,9	40,9	40,9
	Si	13	59,1	59,1	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 4

La municipalidad cuenta con archivo documentario de datos y de pagos de los contribuyentes



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

En la Tabla 6 y Figura 4, la mayoría de los encuestados expresaron que el municipio cuenta con todos los datos y documentos correspondientes de los contribuyentes, lo que significa que se generará acciones correctas al momento de realizar las actividades y no existirá dificultades a futuro. Mientras el sobrante de trabajadores manifestó que parcialmente ocurre eso.

Dimensión 2: Fiscalización tributaria.

Indicador 1 y 2: *Inspección y Comprobación.*

Tabla 7

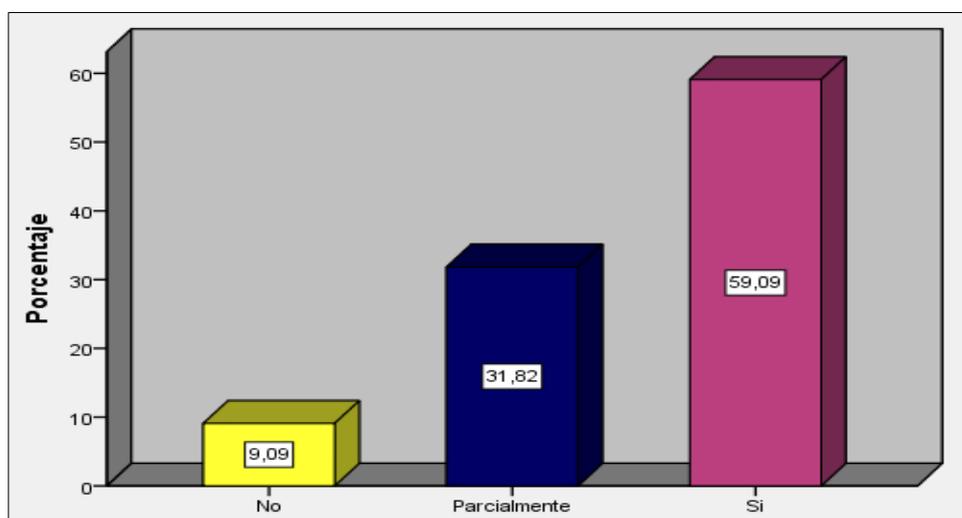
La municipalidad dispone con un área especializada en ejecutar seguimiento a las declaraciones presentadas por los contribuyentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	2	9,1	9,1	9,1
	Parcialmente	7	31,8	31,8	40,9
	Si	13	59,1	59,1	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 5

La municipalidad dispone con un área especializada en ejecutar seguimiento a las declaraciones presentadas por los contribuyentes



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

En la Tabla 7 y Figura 5, muestra que 59,1% de los trabajadores encuestados opinan que la Municipalidad, si dispone con un área especializada para ejecutar el respectivo seguimiento a todas las declaraciones que el contribuyente presenta,

esto permite identificar los posibles errores que se puedan ocasionar. En cuanto a los demás un 31,8% indica que parcialmente y un 9,1% que no, cumple con eso.

Tabla 8

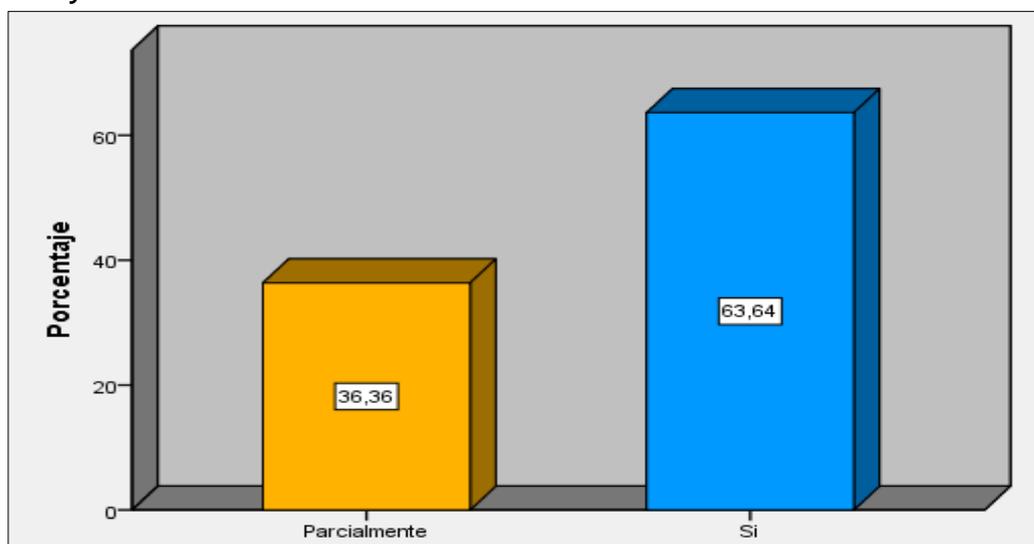
La municipalidad pone en conocimiento los medios de pago y los plazos a los contribuyentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Parcialmente	8	36,4	36,4	36,4
	Si	14	63,6	63,6	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 6

La municipalidad pone en conocimiento los medios de pago y los plazos a los contribuyentes



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

En el resultado de la Tabla 8 y Figura 6, 14 trabajadores expresaron que sí, se pone en conocimiento los medios de pago, asimismo está claro los plazos de los contribuyentes a fin de que los obligados retribuyan con la obligación tributaria para ayudar al logro de los objetivos planificados de dicha entidad y la satisfacción de

necesidades de la población. Por otro lado, el resto contestó que parcialmente se efectúa.

Tabla 9

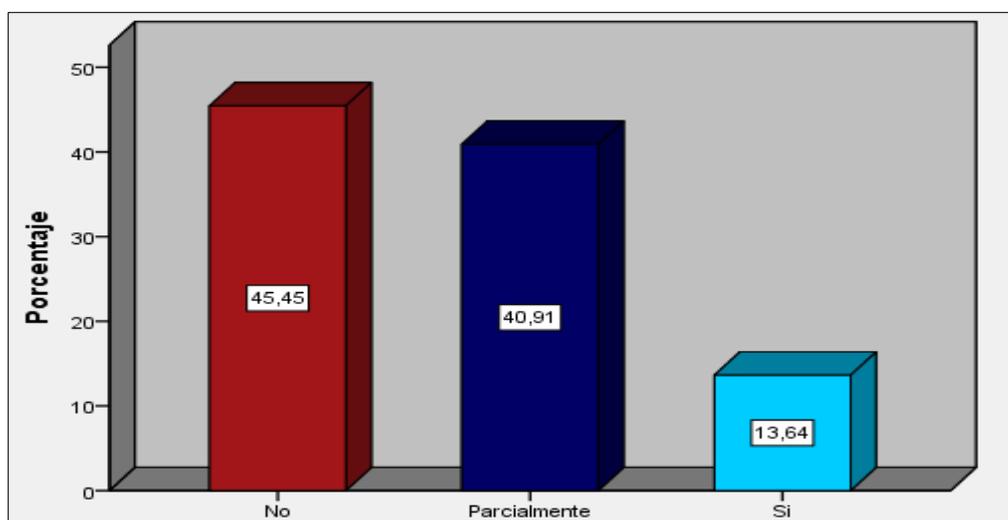
En el proceso de recaudación del impuesto predial se viene aplicando capacitación o inducción a los trabajadores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	10	45,5	45,5	45,5
	Parcialmente	9	40,9	40,9	86,4
	Si	3	13,6	13,6	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 7

En el proceso de recaudación del impuesto predial se viene aplicando capacitación o inducción a los trabajadores



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

En el resultado de la Tabla 9 y Figura 7, exhibe que la mayoría de encuestados expresan que con respecto al proceso de la percepción del impuesto predial no se viene efectuando capacitaciones a los trabajadores, esto conlleva a que el personal

está incapacitado para realizar actividades favorables. Por otra parte, contestaron que parcialmente si se viene realizando capacitaciones informativas y lo restante que no se plasma esas acciones.

Tabla 10

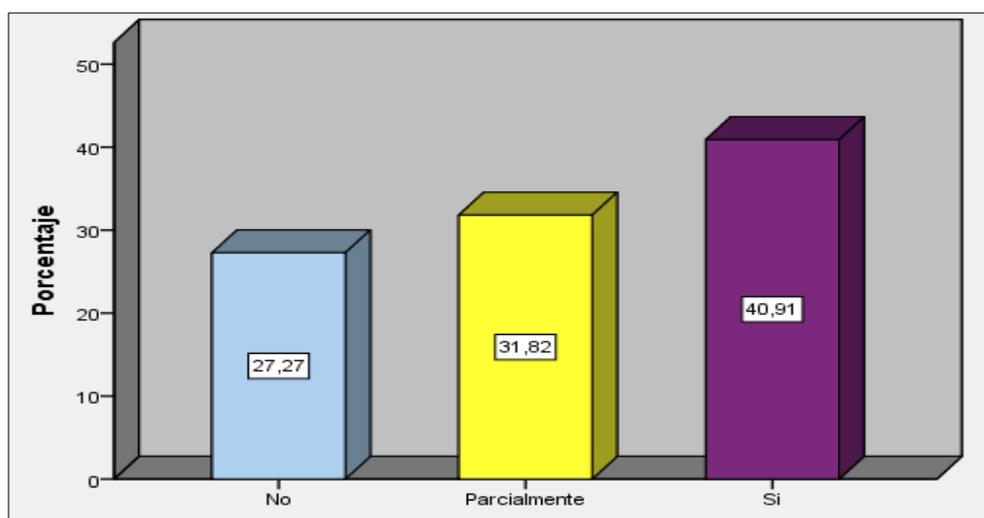
Cree usted que la ley de tributos municipales, decreto legislativo 776 otorga facultades a las municipalidades frente a la creación de tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	6	27,3	27,3	27,3
	Parcialmente	7	31,8	31,8	59,1
	Si	9	40,9	40,9	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 8

Cree usted que la ley de tributos municipales, decreto legislativo 776 otorga facultades a las municipalidades frente a la creación de tributos



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación.

En el resultado de la Tabla 10 y Figura 8, la gran mayoría de encuestados opinaron que sí, mediante la ley de tributos municipales, decreto legislativo 776 se otorga facultades a las municipalidades frente a la creación de tributos, con el propósito

de sostener los gastos públicos y obtener una mayor eficiencia de la economía. Por otro lado, respondieron que parcialmente no se otorga esas facultades tributarias a municipalidades y el otro poco dijo que no se ejecuta.

Tabla 11

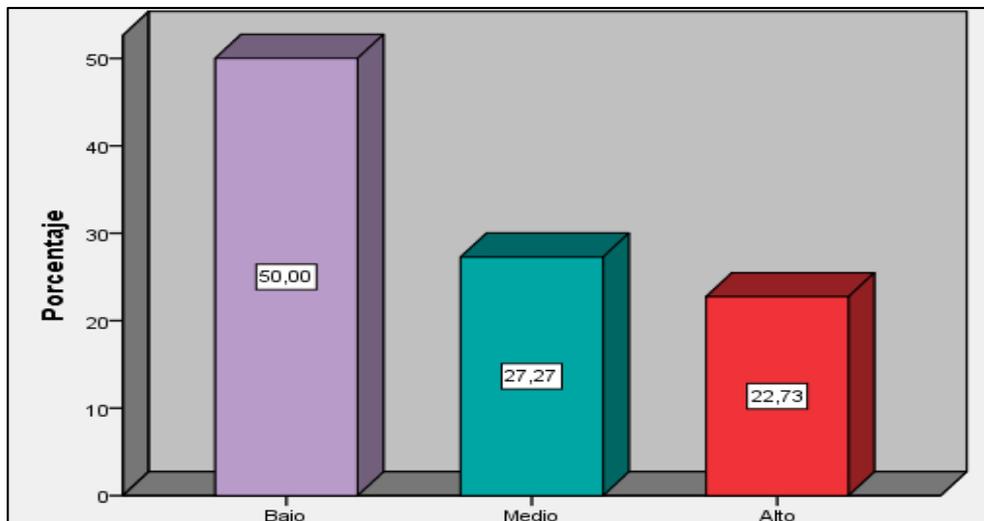
Resultado del nivel de gestión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Bajo	11	50,0	50,0	50,0
	Medio	6	27,3	27,3	77,3
	Alto	5	22,7	22,7	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 9

Resultado del nivel de gestión tributaria



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

En el resultado de la Tabla 11 y Figura 9, nos muestra que hay una baja gestión, por parte del área de administración tributaria, por lo cual tiene que implementarse estrategias que permita ser utilizadas como herramienta de apoyo para que pueda tener funciones eficientes.

B) Diagnosticar el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca.

Para la elaboración del segundo objetivo, se empleó la técnica del cuestionario y el análisis documental, al área de la gerencia de administración tributaria, los resultados obtenidos fueron:

Dimensión 1: Declaración Jurada.

Indicador 1: *Documentación que Efectúa el Contribuyente.*

Tabla 12

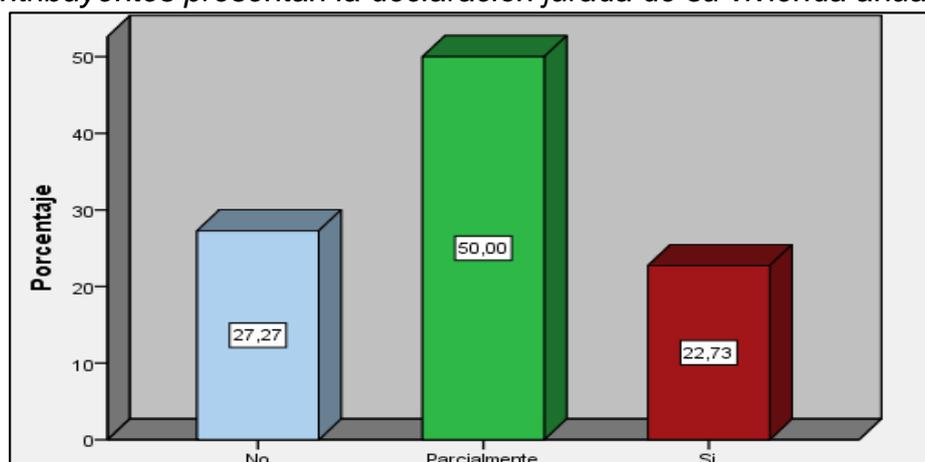
Los contribuyentes presentan la declaración jurada de su vivienda anualmente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	6	27,3	27,3	27,3
	Parcialmente	11	50,0	50,0	77,3
	Si	5	22,7	22,7	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 10

Los contribuyentes presentan la declaración jurada de su vivienda anualmente



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

En el resultado de la Tabla 12 y Figura 10, solo 11 de los trabajadores de la gerencia de administración tributaria expresaron que parcialmente los contribuyentes presentan la declaración jurada de su vivienda anualmente, con el fin de manifestar por escrito la veracidad del impuesto predial de su morada. En cuanto al resto de los trabajadores contestaron honestamente que no presenta declaraciones y por otro lado contestaron que sí.

Tabla 13

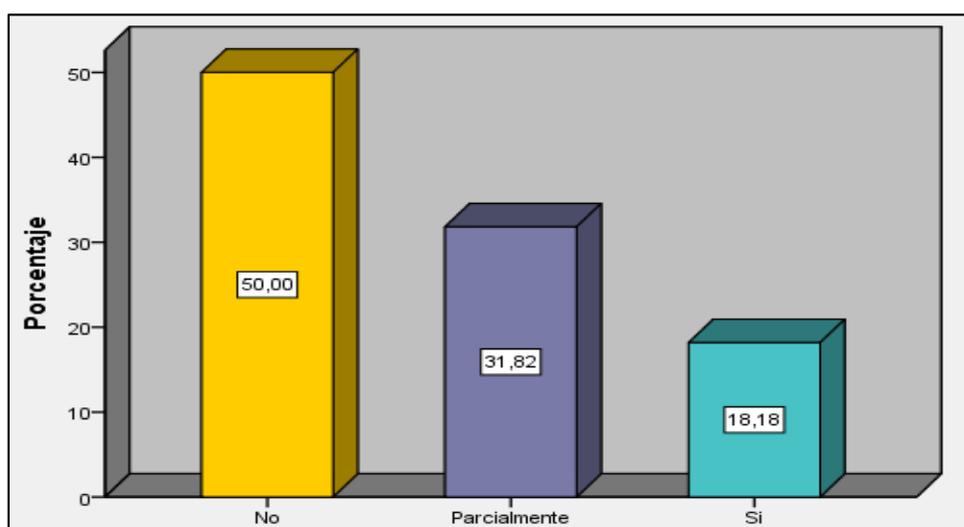
La municipalidad cuenta con página web para presentar declaraciones juradas del contribuyente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	11	50,0	50,0	50,0
	Parcialmente	7	31,8	31,8	81,8
	Si	4	18,2	18,2	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 11

La municipalidad cuenta con página web para presentar declaraciones juradas del contribuyente



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

En la Tabla 13 y Figura 11, la mayoría de los encuestados saben que la municipalidad no cuenta con página web para presentar declaraciones juradas del contribuyente, con lo cual trae consigo aglomeraciones al momento de presentar las declaraciones juradas y errores al instante de registrar. En cuanto la minoría respondió que sí y parcialmente declara los contribuyentes.

Dimensión 2: Control de la Deuda.

Indicador 1: *Acciones que efectúa la entidad.*

Tabla 14

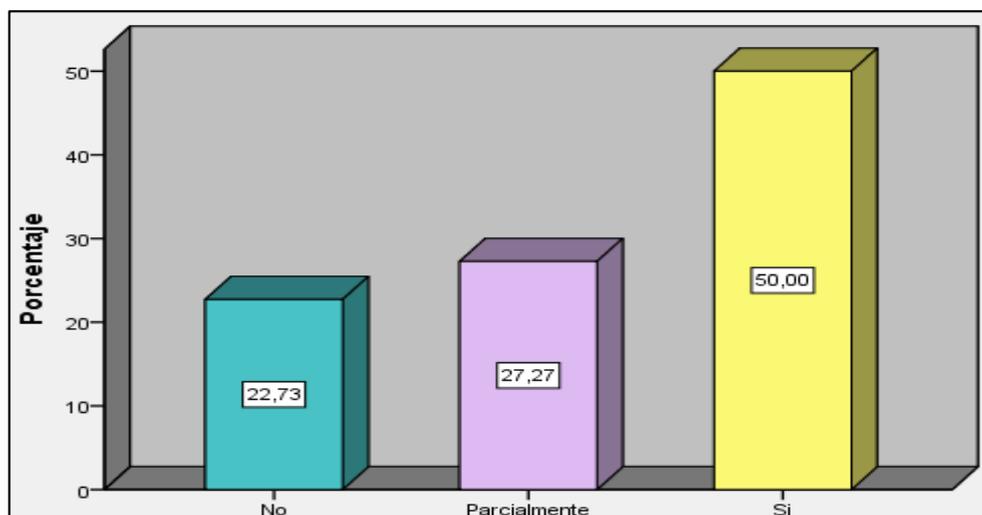
Ha llamado a los contribuyentes para recordar el último día de pago del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	5	22,7	22,7	22,7
	Parcialmente	6	27,3	27,3	50,0
	Si	11	50,0	50,0	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 12

Ha llamado a los contribuyentes para recordar el último día de pago del impuesto predial



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

En la Tabla 14 y Figura 12, sólo 11 de los trabajadores encuestados respondieron que realizan llamadas a los contribuyentes para recordar su último día de pago del impuesto predial, con el fin que cumplan a tiempo con el desembolso y evitar las tasas de intereses. Por otro lado, manifestaron que parcialmente realizan las llamadas como no.

Tabla 15

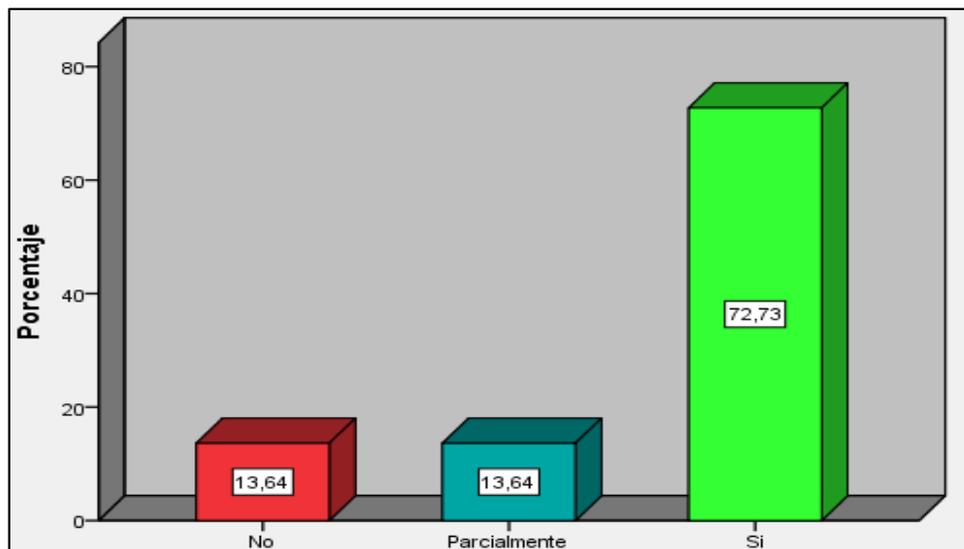
Los contribuyentes se acogen regularmente a las amnistías tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	3	13,6	13,6	13,6
	Parcialmente	3	13,6	13,6	27,3
	Si	16	72,7	72,7	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 13

Los contribuyentes se acogen regularmente a las amnistías tributarias



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

En el resultado de la Tabla 15 y Figura 13, la mayoría de los encuestado del área de administración tributaria afirmaron que los contribuyentes se acogen a las amnistías tributarias, con lo cual conlleva que la municipalidad pueda recaudar el impuesto no percibido de los años anteriores y que contribuyentes regularicen sus obligaciones. En cuanto a la minoría contestaron que no y que parcialmente se amparan en las amnistías.

Dimensión 3: Forma de Pago.

Indicador 1 y 2: *Contado y Fraccionado.*

Tabla 18

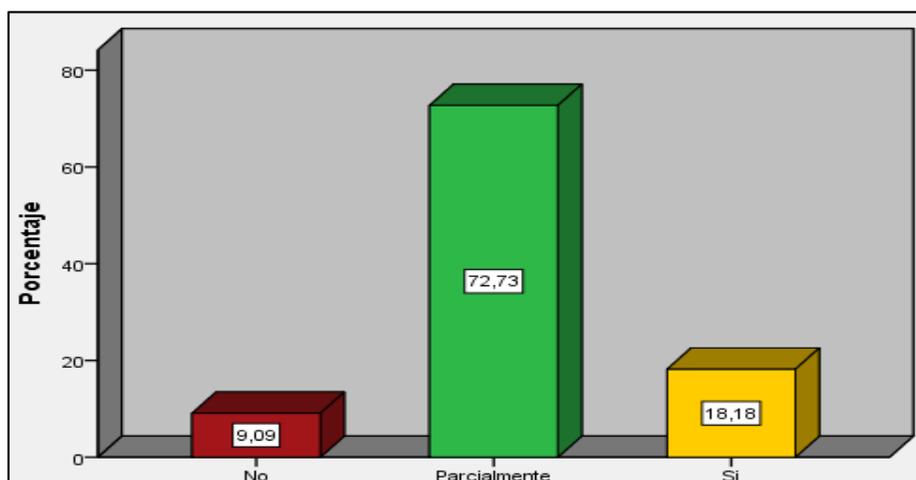
Los contribuyentes efectúan su pago del impuesto predial mayormente en un solo desembolso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	2	9,1	9,1	9,1
	Parcialmente	16	72,7	72,7	81,8
	Si	4	18,2	18,2	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 16

Los contribuyentes efectúan su pago del impuesto predial mayormente en un solo desembolso



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

En concordancia a la Tabla 16 y Figura 14, el resultado busca mostrar que los pobladores efectúan su pago del impuesto predial mayormente en un solo desembolso, el cual solo 16 trabajadores contestaron que parcialmente realiza este modo de pago, lo cual conlleva que los contribuyentes tengan una forma de

desembolso sin plazo señalado por la administración tributaria. Mientras un grupo menor plasmaron que sí y que no se efectúa al contado el pago de la propiedad.

Tabla 17

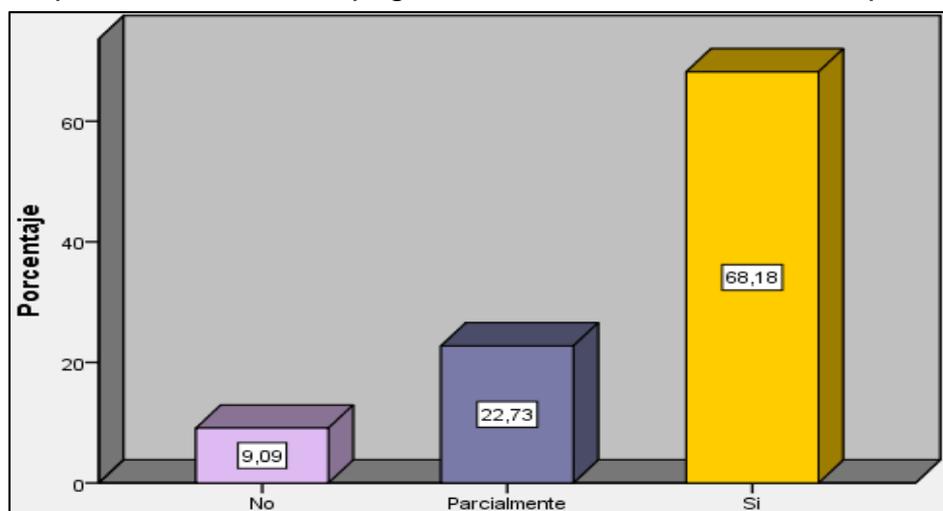
La municipalidad desarrolla el pago fraccionado de 4 cuotas del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	2	9,1	9,1	9,1
	Parcialment e	5	22,7	22,7	31,8
	Si	15	68,2	68,2	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 15

La municipalidad desarrolla el pago fraccionado de 4 cuotas del impuesto predial



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

De acuerdo a los datos recogidos, se visualiza en la Tabla 17 y Figura 15, que la mayoría de los encuestados afirma que la municipalidad desarrolla el pago fraccionado de 4 cuotas del impuesto predial, con lo cual los contribuyentes se acojan para que el desembolso no sea en grandes montos. Por otro lado, un grupo

menor respondieron que no y que parcialmente se desarrolla el fraccionamiento del impuesto.

Dimensión 4: Cobranza coactiva.

Indicador 1 y 2: *Exigir el pago de la deuda y Sistema de información.*

Tabla 18

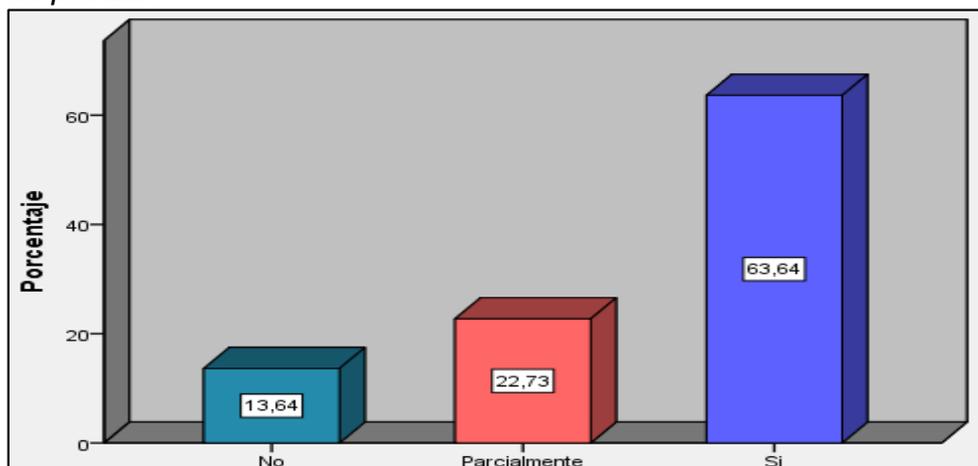
La municipalidad ha notificado a los contribuyentes que han tenido deuda del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	3	13,6	13,6	13,6
	Parcialmente	5	22,7	22,7	36,4
	Si	14	63,6	63,6	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 16

La municipalidad ha notificado a los contribuyentes que han tenido deuda del impuesto predial



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

En base a los datos presentados, el resultado de la Tabla 18 y Figura 16, solo 14 trabajadores respondieron afirmando que la municipalidad si ha notificado a los

contribuyentes que han tenido deuda del impuesto predial, en el cual la administración realiza adecuadamente las medidas correspondientes para la recaudación del impuesto. Mientras un grupo menor contestaron que no y que parcialmente se ha notificado.

Tabla 19

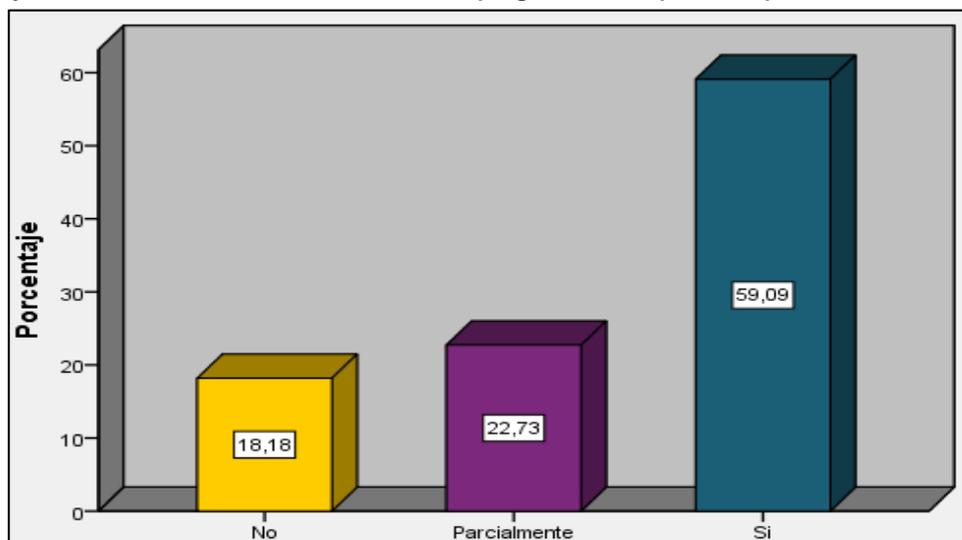
La municipalidad cuenta con un sistema de información que acceda saber si el contribuyente se encuentra al día en los pagos del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	4	18,2	18,2	18,2
	Parcialmente	5	22,7	22,7	40,9
	Si	13	59,1	59,1	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 17

La municipalidad cuenta con un sistema de información que acceda saber si el contribuyente se encuentra al día en los pagos del impuesto predial



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

Según en los datos mostrados en la Tabla 19 y Figura 17, la mayoría de los trabajadores afirmaron que la municipalidad si cuenta con sistema de información

que acceda saber si el contribuyente se encuentra al día en los pagos del impuesto predial, la cual nos hace referencia que la administración tributaria está con sus sistemas actualizados por cada año dando referencia que cuenta con eficiencia. Por otro lado, el resto contestaron que parcialmente cuenta con ese sistema que acceda a esa información como no.

Resultados de análisis documental

Los documentos solicitados a la Municipalidad de Pomalca fueron los registros de ingresos mensuales y anuales del impuesto predial, declaraciones juradas anuales del impuesto predial y registros de los predios, aplicó esta técnica con el propósito de analizar.

Tabla 20

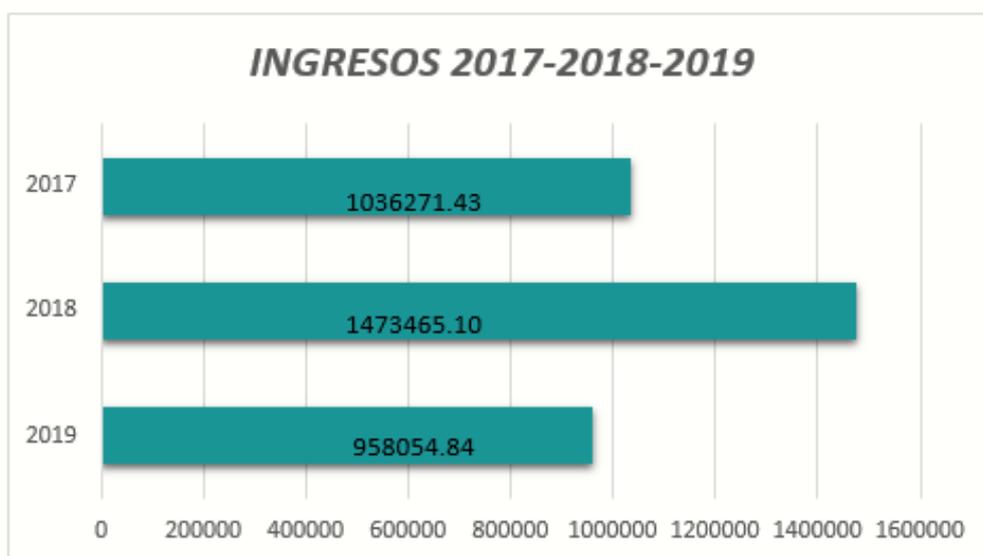
Registro de los ingresos mensuales y anuales del impuesto predial: 2017-2018-2019

	2017	2018	2019
ENERO	13468.22	19360.60	115440.17
FEBRERO	18358.95	26669.48	32593.10
MARZO	280064.35	600692.92	31998.81
ABRIL	19881.70	35068.58	44481.24
MAYO	19763.80	27879.75	33954.45
JUNIO	23987.54	129856.65	25259.29
JULIO	23601.70	250160.79	114442.35
AGOSTO	113121.70	35811.87	58113.64
SETIEMBRE	219226.10	150651.73	147638.10
OCTUBRE	64734.50	48387.88	121730.55
NOVIEMBRE	120326.53	116439.68	121663.35
DICIEMBRE	119736.34	32485.17	110739.79
TOTAL S/.	1036271.43	1473465.10	958054.84

Fuente: Elaboración propia

Figura 18

Ingresos mensuales y anuales del impuesto predial: 2017-2018-2019



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación.

En la Tabla 20 y Figura 18, se observa a detalle los ingreso mensuales y anuales de los tres últimos años, donde se muestra que en el área de la gerencia de administración tributaria pese a los esfuerzos que realizan no pudo mantener el aumento de la recaudación del impuesto predial, por lo cual es bastante perjudicial si queremos tener un buen servicio público.

Tomando como año base los ingresos del año 2017 y comparándolos con los ingresos del año 2018 y con el año 2019, se pudo evidenciar que entre el primer año y segundo que hubo un aumento de 437,193.67 soles durante ese periodo la administración tributaria tuvo las acciones adecuadas para poder cobrar el impuesto predial, pero en el tercer año se evidenció que hubo una disminución de 515,410.26 soles, por lo cual este resultado final nos revela que la gerencia de administración tributaria necesita nuevas medidas de gestiones o funciones para poder percibir el impuesto de la propiedad.

Tabla 21

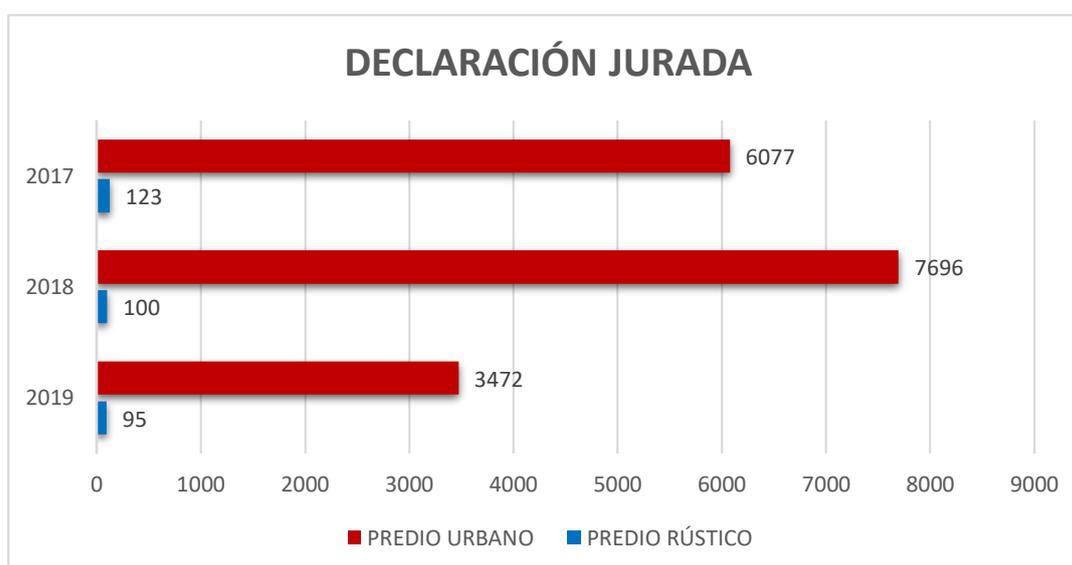
Declaraciones juradas anuales del impuesto predial: 2017-2018-219

	2017	2018	2019
PREDIO RÚSTICO	123	100	95
PREDIO URBANO	6077	7696	3472
TOTAL	6200	7796	3567

Fuente: Elaboración propia

Figura 19

Declaraciones juradas anuales del impuesto predial: 2017-2018-2019



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación.

En la Tabla 21 y Figura 19, muestra las declaraciones juradas de los últimos tres años, donde se puede evidenciar que el primer y segundo año hubo un aumento de las declaraciones de los predios urbanos de 1619 demostrando que los contribuyentes de esta zona han tomado conciencia en declarar sus viviendas ya sea los motivos de vender o estar al día con el impuesto predial, mientras en los predios rústico una disminución de 23 declaraciones de los cual nos hace entender que los contribuyentes no tanto le da importancia a este impuesto, por otra parte el tercer año nos muestra que la las dos zonas hubo un deceso de un total de 4229

declaraciones, indicando que la gerencia de administración tributaria ha incurrido ha deficiencia al momento del control de las deudas.

Tabla 22

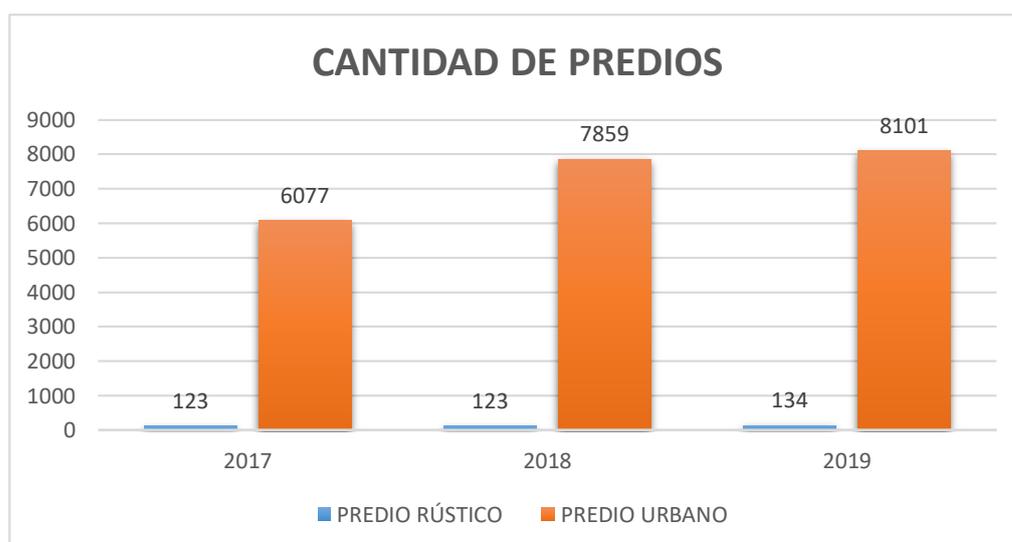
Registros de los predios: 2017-2018-2019

	2017	2018	2019
PREDIO RÚSTICO	123	123	134
PREDIO URBANO	6077	7859	8101
TOTAL	6200	7982	8235

Fuente: Elaboración propia

Figura 20

Registros de los predios: 2017-2018-2019



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación.

La Tabla 22 y Figura 20, muestra el nivel de predios registrados en el distrito de Pomalca de los últimos 3 años, se realizó como base el periodo 2017 dándonos entender que existió un incremento significativo entre el primer, segundo año de 1782 viviendas y el tercer año solo se obtuvo 253 registro de predios, la cual la gerencia de administración tributaria está utilizando todas las herramientas

necesarias para poder registrar los predios que no se encuentre en el registro público de la municipalidad.

Tabla 23

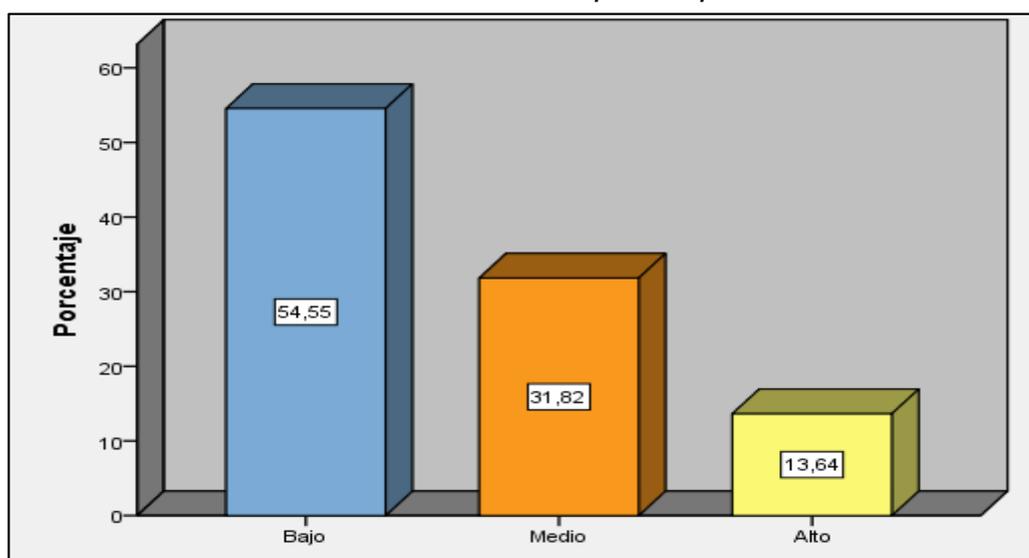
Resultado de nivel de la recaudación del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Bajo	12	54,5	54,5	54,5
	Medio	7	31,8	31,8	86,4
	Alto	3	13,6	13,6	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 21

Resultado de nivel de la recaudación del impuesto predial



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

La Tabla 23 y Figura 21, muestra que existe una baja percepción del impuesto predial, por lo cual refleja la falta de capacidad y compromiso que tiene el personal del área para informar a los contribuyentes sus obligaciones.

Calculo Manual Del Impuesto Predial

Para calcular impuesto predial hemos tomado una vivienda del distrito de Pomalca, casa habitación, la cual su estructura es de ladrillo donde su estado de construcción es muy bueno y de antigüedad es 6 años, aplicamos el siguiente procedimiento para determinar la percepción del predio del año 2019:

1. Valor del terreno

El m² del terreno * el valor del arancel=Valor: 248.70 * 42= 10,445.40

2. Valor de la construcción

Tabla 24

La suma de las 7 clasificaciones de la construcción

LETRA	DENOMINACIÓN	MONTO
C	muro (Mu)	224.24
F	techo (Te)	43.15
I	piso (Pi)	4.77
F	puertas y ventanas (PV)	52.07
I	revestimiento (Re)	0
F	baño (Ba)	12.29
H	instalación eléctrica (IE)	0
	VALOR UNITARIO	336.52

Fuente: Elaboración propia

Depredación del valor unitario es: 10.10

3. Valor unitario depreciado es:

Valor unitario - Depredación del valor unitario: 336.52- 10.10= 326.42

4. Valor de la construcción:

el m² construido * el valor unitario depreciado: 60 m² * 326.42= 21, 217.30

5. El valor de autoevaluó se determina:

Valor de terreno + valor de construcción: 10,445.40 + 21, 217.30 = 31,662.70

6. Calculo el impuesto predial es:

Base imponible * la alícuota del tramo: 31,662.70 * 0.20% = 63.32

V. DISCUSIÓN

La presente investigación tiene por objetivo general, elaborar una propuesta para, una eficiente gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca, de la cual se emplearon como instrumentos de investigación, para validar los resultados la encuesta y el análisis documental, realizándose dos cuestionarios por cada variable conformado por 14 preguntas cada una destinada a 22 trabajadores del área de gerencia de Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pomalca, por lo que fueron validados por dos expertos en el tema, de la cual fueron profesionales contadores públicos quienes cedieron la conformidad para llevar a cabo dichas encuestas, además aquellos instrumentos fueron examinados estadísticamente por medio del coeficiente de fiabilidad del Alfa de Cronbach arrojando como resultado un 0.74 de la primera variable y de segunda variable se obtuvo un 0.71 mostrando ser muy confiable.

Con respecto a las limitaciones que se presentó en el desarrollo de la tesis, fueron que la Municipalidad de Pomalca no brindó mucha información por asuntos confidenciales y como consecuencia no se obtuvo algunos documentos requeridos, asimismo la limitación de tiempo por parte del gerente de gestión tributaria, lo cual impidió resolver algunas dudas; por último fue la coyuntura sanitaria por la que estamos atravesando que es el Covid_19, implicó ir en su momento a la institución pública por temor al contagio, pero cumpliendo con los protocolos de seguridad correspondientes se pudo vencer esa limitación logrando la recopilación de información imprescindible para el desarrollo de la investigación.

Por otro lado, los resultados de la investigación a la Municipalidad Distrital de Pomalca y la Municipalidad distrital de Pueblo nuevo, son ajustables para cualquier institución pública, debido a que su contenido es semejante a la problemática que pasan estas entidades, siendo la falta de gestión tributaria un problema tributario para el crecimiento de la recaudación en las municipalidades. Seguidamente se conduce a mencionar los objetivos específicos del trabajo de investigación y comparar los resultados con los diversos tesis hechas en el marco teórico.

El primer objetivo específico, analizar el nivel de gestión tributaria de la municipalidad distrital de Pomalca, se determinó que, las funciones de la administración tributaria, no son adecuadas, para la percepción del impuesto predial, siendo una de las actividades más necesarias en la municipalidad, donde regula las obligaciones que tiene el contribuyente. Además, se comprobó que el área de gerencia de administración tributaria no cuenta con todos los equipos necesarios y con un personal adecuado para la comunicación directa con el contribuyente, asimismo, la fiscalización que realiza no está siendo efectiva para identificar los contribuyentes que no brinda toda su información de sus predios reales, por lo cual, es perjudicial para la recaudación del impuesto, debido a todo eso podemos asumir que la gestión tributaria está en descenso

Asimismo, se valida los resultados con los autores Vildoso y Huanacuni (2018), la cual consideró que, existe una relación directa entre la administración tributaria y el cobro del impuesto predial, por lo cual las actividades que ellos realizan deben ser eficiente para su aplicación. Estos resultados logrados se asemejan con la investigación desarrollada en la tesis; debido a que, si la administración no cuenta con una adecuada gestión en sus actividades esto afectaría en la capacidad de determinar las deudas del impuesto predial, asimismo, se comprobó que dicha contingencia es perjudicial en la percepción del impuesto predial.

En el segundo objetivo específico, diagnosticar el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca, se evidencio que, a pesar de las acciones para controlar la deuda, no se pudo mantener el incremento de la percepción del impuesto predial, dando una baja recaudación en el año 2019, asimismo, se comprobó que la municipalidad no ha realizado las actualizaciones de un catastro, para renovar el valor de los inmuebles del distrito, como también que no todo los moradores realiza sus declaraciones juradas anualmente, lo cual cabe destacar que, el municipio de Pomalca puede enfrentar con más limitación, las necesidades del distrito debido a la falta de percepción del impuesto predial.

De acuerdo al autor Delgado (2018) determinó que el motivo de la baja de recaudación, es la falta de conciencia que tienen los contribuyentes. Estos resultados alcanzados se asemejan con la investigación, debido a que, si los

contribuyentes no realizan sus pagos la municipalidad no podrá recaudar estos fondos, asimismo, las declaraciones juradas verifican que, los moradores no efectúan sus pagos de sus predios, por lo cual la municipalidad tiene que brindarles información, para que los moradores puedan entender los beneficios que trae esos pagos.

Para finalizar, el tercer objetivo específico, diseñar una propuesta de una eficiente gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca, se demostró que es necesario una adecuada gestión, para desarrollar las funciones de la administración, de esta forma incrementar la percepción del impuesto predial, por lo cual se realizó estrategias para que, los contribuyentes cancelen el impuesto predial, asimismo se plasmó estrategias para el área de administración tributaria y para la fiscalización, actividades que ayude en la cancelación de los predios.

Según Lagos (2017) se pudo evidenciar en su propuesta implementaciones para el incremento del impuesto predial, desarrollando censo predial como mejorar los procedimientos para las actividades del SAT, con el propósito de reducir la morosidad de los pobladores. Estos resultados alcanzados se asemejan con la investigación, debido que, si se desarrolla estrategias apropiadas para las actividades de la administración tributarias, tendría un control en el pago del impuesto predial, asimismo, acciones efectivas para la verificación de información de la declaración jurada como también estrategias para que los moradores tomen conciencia del pago de sus inmuebles, de esta forma aumentar la percepción como fomentar un adecuado servicio.

VI. CONCLUSIONES

El primer objetivo específico; analizar el nivel de gestión tributaria de la municipalidad distrital de Pomalca, se concluye que, la gerencia de administración tributaria en los años 2017- 2018 sus actividades fueron adecuadas durante ese periodo, pero a partir 2019 la ejecución de sus funciones fue desfavorable, por lo cual las estrategias que la gerencia aplica para controlar el cumplimiento voluntario de las obligaciones no son eficientes o no se realiza adecuadamente por el personal. Por otro lado, las actividades que realiza la fiscalización tributaria no son muy competentes para poder inspeccionar y comprobar la información que brinda el contribuyente de su inmueble.

Por otro lado, el segundo objetivo específico; diagnosticar el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca, se pudo concluir que, durante los años estudiados fue desfavorable porque la gerencia no logró mantener el incremento de la percepción del impuesto predial, esto se debe a que no se brinda información sobre las formas de pago y beneficios para el distrito. Además, no se realiza incentivos para que el contribuyente tenga la motivación para cancelar su deuda del predio, por otro lado, no todas las viviendas del distrito se encuentran en la base de datos, sumando a esto la falta de actualización del sistema de morosidad para la realización de la cobranza coactiva, por ende, no permite ver cuál fue la deuda de los años anteriores, causando un bajo nivel de recaudación.

Finalmente, en el tercer objetivo específico; diseñar una propuesta de una eficiente gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca; se logró deducir que, el desarrollo de las estrategias para atraer la atención del contribuyente es necesario para dar a conocer los beneficios y motivarles a que realicen sus pagos voluntariamente, asimismo, se propuso establecer estrategias para la gerencia de la administración tributaria para que sus funciones sean más eficientes para el aumento del impuesto predial y por último se planteó actividades para mejorar el trabajo del área de fiscalización tributaria para optimizar el impuesto predial, esta propuesta es eficaz para la gestión de la administración tributaria, puesto que, aumentará los ingresos

del impuesto predial, por lo que, la gerencia tendrá que desarrollar las estrategias plasmadas.

VII. RECOMENDACIONES

Se le recomienda a la administración tributarias, que debe efectuar acciones o estrategias que permitan generar mayores recursos en beneficio de la comuna y la ciudadanía, siendo indispensable adoptar mecanismos que minimicen la morosidad respecto a la cobranza del impuesto predial, para ello, es fundamental el apoyo y la intervención de todos los miembros de esta, el alcalde, regidores, alta dirección, y los propios colaboradores), con el fin de mejorar la gestión tributaria con criterios de transparencia, eficiencia, participación ciudadana y, sobre todo, la confianza en la población.

Por otro lado, se recomienda a la gerencia de administración tributarias, tener la base de datos del registro de contribuyentes actualizado con la intención de aumentar la percepción del impuesto predial, asimismo que les permitan a los trabajadores, acceder con facilidad a la información, lugares, formas y fechas de pagos del impuesto predial. Asimismo, difundir a la población de manera pública, clara y transparente la rendición de cuentas mediante cabildos, del uso que se les da a los ingresos obtenidos por la recaudación de impuesto predial.

La Municipalidad debe considerar la implementación de la propuesta planteada en la presente investigación, ya que muchas de ellas no demandan mayor presupuesto en su ejecución y serán eficientes puesto que, la población necesita de alguna forma motivación para el cumplimiento de la obligación tributaria mediante incentivos, etc.

Se recomienda a futuros investigadores seguir indagando acerca de la recaudación tributaria, ya que, de esa forma, se crearán nuevas estrategias como actividades; que ayudará a la concientización de los contribuyentes en cuanto al pago del impuesto predial para lograr el incremento de su recaudación a través de charlas e información de este tributo, para dar a conocer los beneficios que esto conlleva a la población y de esta manera se pueda reducir los niveles de morosidad del impuesto predial.

VIII. PROPUESTA

Diseñó una propuesta de una eficiente gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca.

Para optimizar el incremento de la percepción del impuesto predial, es fundamental que cada municipalidad cuente con adecuadas gestiones tributarias, para conseguir que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias, por lo cual esta recaudación permitirá un adecuado servicio público en el distrito, además para obtener de manera eficiente el cobro; se debe tener un personal capacitado para efectuar de manera correcta las actividades o funciones que tiene a cargo la oficina de gerencia de administración tributaria.

A través de los documentos que nos brindaron, así como la encuesta realizada se pudo observar que la problemática encontrada en la institución fue que, en el último año, la gerencia de administración tributaria del municipio del distrito de Pomalca, tuvo baja recaudación del impuesto predial, por lo cual se consideró realizar una propuesta para, mejorar la gestión tributaria, de esta manera tener nuevas acciones y funciones que permita la percepción del impuesto.

8.1. Objetivos de la propuesta

Objetivo general

Establecer un adecuado desarrollo de actividades y estrategias que permita incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca.

Objetivo específico

- Plantear estrategias para atraer la atención del contribuyente para la percepción del impuesto predial.
- Establecer estrategias para la gerencia de administración tributaria para el aumento del impuesto predial.
- Plantear actividades para el área de fiscalización tributaria para aumentar el impuesto.

8.2. Generalidades de la Municipalidad Distrital de Pomalca

8.2.1. Breve reseña histórica

El Distrito de Pomalca fue fundada por Ley de N° 26921 publicada en el diario el peruano el 31 de enero de 1998, con el gobierno del presidente Alberto Fujimori, la cual se elevó a la categoría de distrito al centro poblado de Pomalca con sus anexos menores, asimismo realizándose sus primeras elecciones a fines de noviembre del mismo año, fue elegido el electo alcalde, el ingeniero Luis Orbegoso Navarro, por el lapso de tres años.

Seguidamente en noviembre del año 2002, mediante el marco de las selecciones regionales y municipales, sale seleccionado el docente Roosevelt Pintado Requejo y así con el transcurso de los años pasaron muchas autoridades. El día de hoy Pomalca tiene como Alcalde Distrital al señor Julio Lazo Pomares.

Por otro lado, según el censo realizado por el INEI, durante el año 1993 de población y vivienda, el distrito de Pomalca estaba conformada por una población de 19,777 habitantes, proyectándose para el 2000 a 24,549 habitantes, dicha proyección no fue exacta ya que se vinieron realizando movimientos migratorios y de acuerdo a la oficina de censo y estadística de la empresa Pomalca, se calcula en la Actualidad más de 40,000 habitantes a nivel del distrito.

El Distrito de Pomalca cuenta con servicios básicos deficientes y de baja calidad, contruidos con la finalidad de cubrir las necesidades del 40% de la población que actualmente tiene. Así también, la infraestructura social como la productiva son precarias y obsoletas.

La población, pomalqueño por costumbre depende del cultivo que produce la empresa de azúcar, lo cual permite tener un mejor comercio en Pomalca.

8.2.2. Misión y visión

MISIÓN

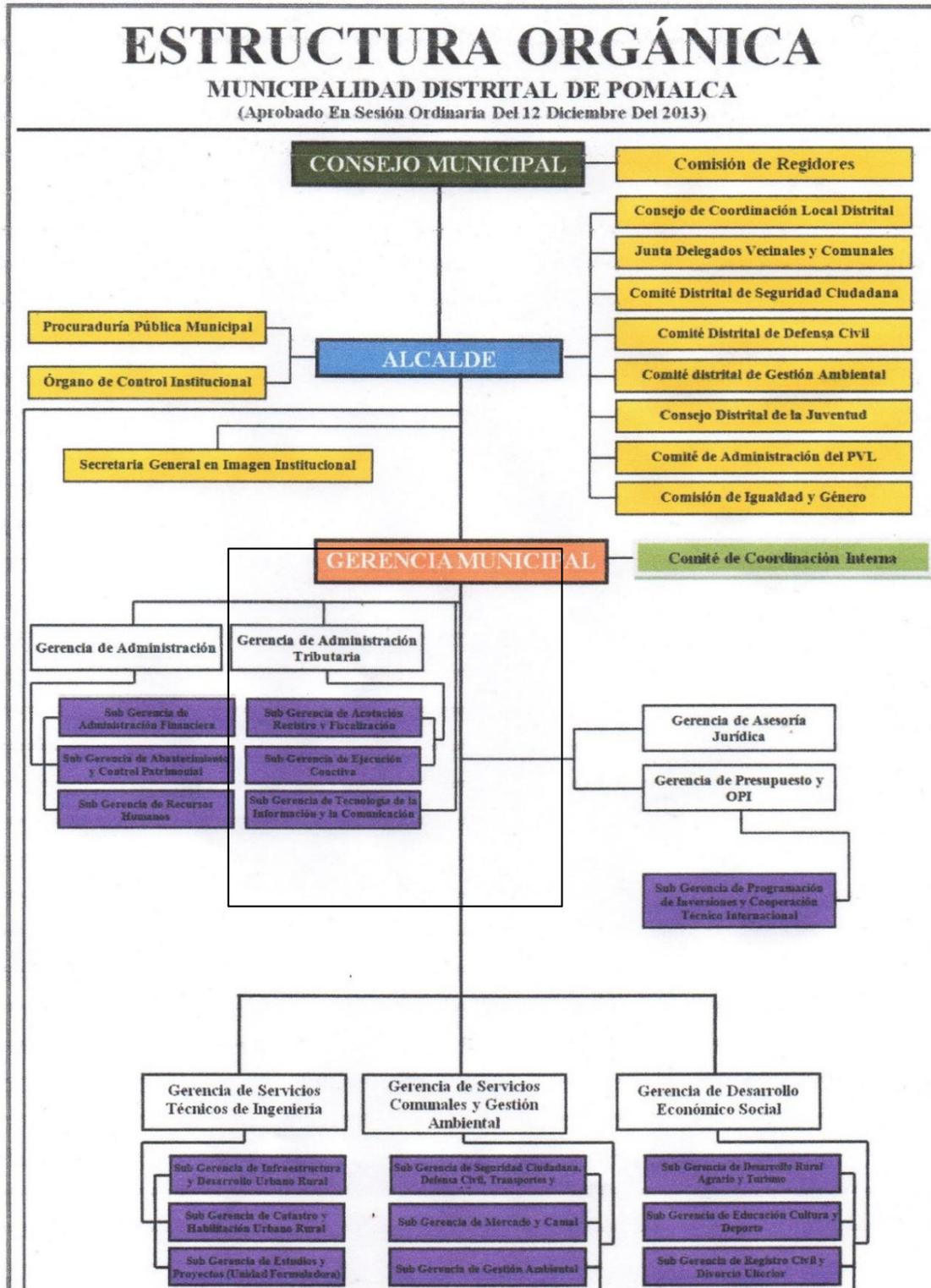
Somos una institución que dedica a los servicios públicos de forma eficientes, para los pobladores del distrito, para impulsar el cambio dentro del marco legal, que nos permitan conseguir el desarrollo integral del distrito de Pomalca, con el propósito de garantizar una la calidad de vida mejor de los moradores, trabajando con eficiencia y transparencia para el pueblo.

VISIÓN

Seremos una Municipalidad que, ofreceremos un servicio adecuado a la población con una gestión de administración municipal eficiente, gestionada con personal que tenga la capacidad y motivación para mejorar al Distrito de Pomalca; brindando una atención de calidad y honestidad a los moradores.

8.3. Organigrama

Figura 22: Organigrama de la Municipalidad de Pomalca.



Fuente: área de la gerencia de administración tributaria

8.4. Descripción del servicio

La Municipalidad de Pomalca, es una entidad gubernamental que se dedica a brindar servicio público, lo cual es necesario para desarrollar el avance del distrito.

8.5. Desarrollo de la Propuesta

Plan de acción

La propuesta tiene como objetivo principal, establecer un adecuado desarrollo de actividades y estrategias que permitan incrementar el cobro del impuesto predial del municipio de Pomalca.

Objetivo 1. Plantear estrategias para atraer la atención del contribuyente para la percepción del impuesto predial.

Con estas estrategias se consentirá tener mayor recepción en los contribuyentes, promoviendo motivaciones para aquellos que cumplan con el impuesto predial, permitiendo a la municipalidad percibir más de este impuesto, teniendo la capacidad mejorar su baja recaudación.

Estrategias

- Realizar sorteos de productos o artículos a los contribuyentes que paguen todo el impuesto o los que estén al día como:
 - Premios o incentivos a los que pagan anticipadamente a la fecha establecida, con la otorgación de una tarjeta de descuento, para realizar compras de productos de primera necesidad.
 - Otórgale vales de consumo en los establecimientos que pueda tener el distrito de Pomalca.
 - Concederle el mejoramiento de su vivienda sin pagar ningún permiso al concejo municipal.
- Establecer beneficios tributarios de amnistías o descuentos para obtener los ingresos trazados.

Proceso para el desarrollo del descuento.

Según el texto único ordenado del código tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF en la norma IV del título preliminar otorga a los gobiernos locales, mediante ordenanza municipal, el poder tributario para crear, cambiar y suprimir contribuciones, licencias, arbitrios, tasas y derechos municipales, así como exonerar, por lo cual las municipalidades se acogen a ese decreto y ejecuta una reunión con el consejo municipal llevando a cabo una votación unánime para establecer el beneficio tributario a los contribuyentes:

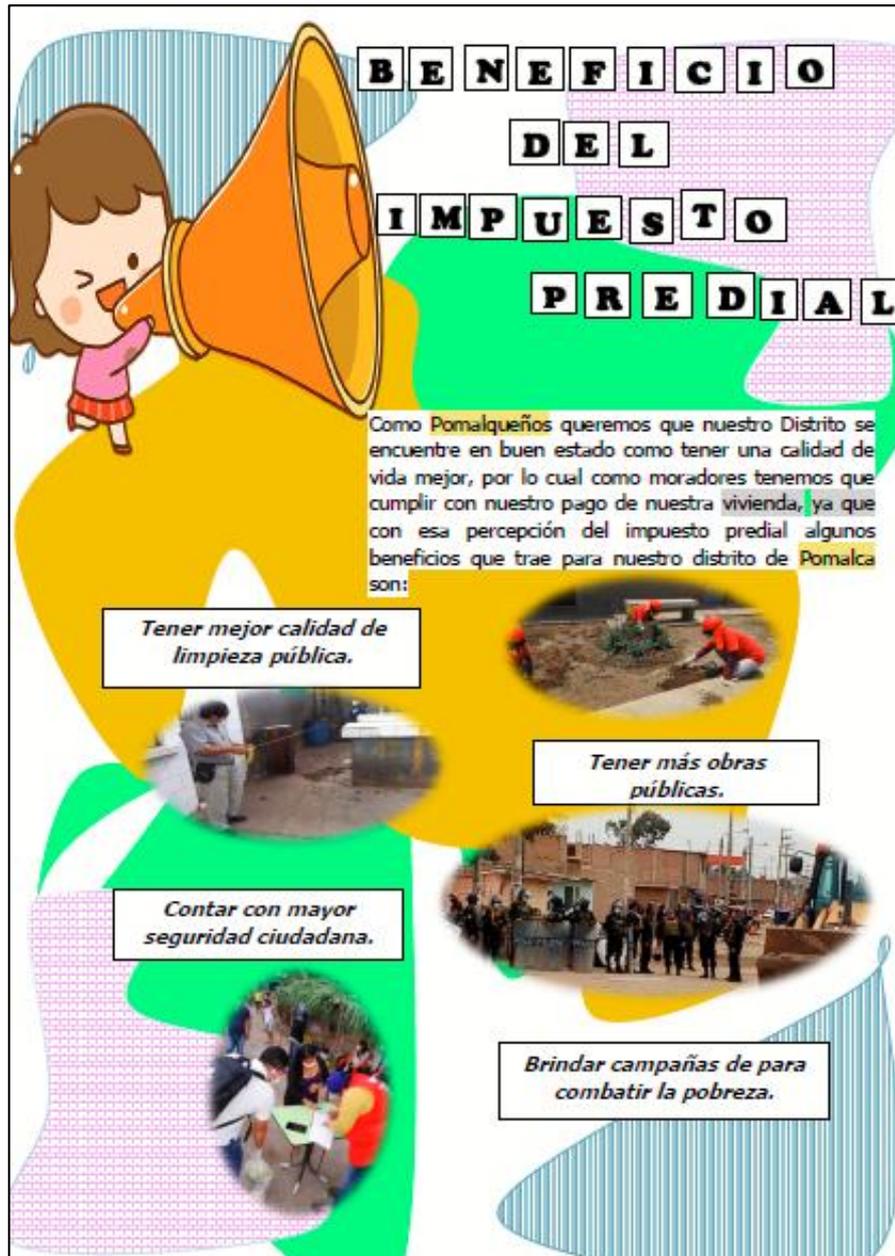
Tabla 25

Amnistías tributarias

Amnistías tributarias	
Años	Descuento
2010-2015	40%
2016-2018	45%
2019-2020	50%

Fuente: Elaboración propia

- Brindar campañas de conocimiento de los beneficios que trae la cancelación del impuesto en el distrito de Pomalca a través del afiche informativo.



Con las estrategias mencionadas permitirá que el contribuyente tenga el conocimiento y motivación para realizar sus pagos puntualmente y los pagos retrasados que pueda tener de años anteriores, de este modo tener un resultado efectivo en la recaudación del impuesto predial, es así que, estas estrategias no requieren mucho presupuesto por parte de la municipalidad para implementarlo siendo realizable su ejecución.

Objetivo 2. Establecer estrategias para la gerencia de administración tributaria para el aumento del impuesto predial.

Mediante los resultados adquiridos, se dedujo que la municipalidad necesita nuevas medidas de estrategias en la gerencia de administración tributaria para poder aumentar más la percepción del impuesto predial, por lo cual hemos establecido lo siguiente:

Estrategias para la gerencia de la administración tributaria de la Municipalidad de Pomalca:

- Actualizar las informaciones de la reserva tributarias.
Hacer públicos a los deudores tributarios, para exigir a los ciudadanos el cumplimiento de su deber de contribuir con el impuesto predial.
- Contar con un personal idóneo para determinar la deuda del impuesto predial de los moradores.
Capacitar a los colaboradores dentro de la municipalidad y contratar a personas especializadas, para que realicen labores de proceso de recaudación y cobranza.
- Brindar volantes de información sobre los tipos de pagos que hay para el impuesto predial.



TIPOS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

CONTADO:
Se realiza hasta el último día de cada mes de febrero de cada año.

FRACCIONADO:
Se desarrolla hasta en cuatro cuotas trimestrales hasta el último día hábil del mes de mayo, agosto, noviembre y febrero.

La infografía presenta un personaje llamado Tributín, un niño con una gorra azul que dice 'Tributin', un chaleco azul y pantalones azules, señalando con el dedo índice. El fondo es amarillo con un recuadro azul que contiene el título y los detalles de los tipos de pago.

- Actualizar la información de las deudas tributarias.
La información que conforma la Base de Datos Catastral debe estar actualizado para que la Municipalidad permita identificar el inmueble y realizar el cobro para que año a año incremente sus ingresos.
- Orientar al contribuyente, cuales son los tributos que ellos tiene que pagar. Tener un personal solo para las necesidades del contribuyente de esa manera optimizar esa capacidad.
- Optimizar la atención rápida y efectiva como crear confianza en la comunidad.
Contar con un espacio principalmente para atender todas las actividades del impuesto predial.
- Mejorar la calidad de prestación de servicios al público.

La estrategia planteada anteriormente permitirá que la gerencia de administración tributaria tenga más capacidad en sus informaciones, llevando a cabo estas estrategias podrá tener menos riesgo en su área de este modo pueda recaudar más el impuesto predial.

Objetivo 3. Plantear actividades para el área de fiscalización tributaria para aumentar el impuesto.

Estas actividades que se implementará en el municipio de Pomalca es para el mejoramiento del cobro del impuesto predial, donde se permitirá alcanzar acciones eficientes para los trabajadores de esta área, dando el aumento de este impuesto que tanto necesitan el municipio.

Actividades para fiscalización tributaria de la Municipalidad de Pomalca:

- Tener personal encargado de la actualización de los registros de los predios.
- Verificar los registros de los predios a través de la base de datos y seleccionar los posibles predios a fiscalizar.
- Optimizar la realización de las notificaciones.

- Realizar inspección de los posibles aumentos de predios.
- Identificar las declaraciones juradas que presentan alguna modificación para identificar las posibles omisiones.

Estas actividades planteadas permitirán que la fiscalización tributaria sea más eficiente, de este modo aumenta el cobro de impuesto predial.

Cronograma de la propuesta

Este cronograma de la propuesta, reúne todo un proceso de nuevas actividades para la aplicación en la entidad, las cuales se desarrollan en el transcurso de quincenas.

Tabla 26

Cronograma de la Propuesta

ACTIVIDADES	QUINCENA												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
a) Explicación de la propuesta													
b) Estudio de la propuesta													
c) Aprobación de la propuesta													
d) Programación de actividades generales													
e) Ordenamiento de actividades específicas													
f) Denominación de funciones acorde a la propuesta													
g) Análisis de probables problemas encontrados en la ejecución de la propuesta													
h) Ejecución de la propuesta													
i) Evaluación periódica de la propuesta													

Fuente: Elaboración propia

Presupuesto de la propuesta

Para la elaboración de la propuesta la municipalidad deberá disponer de sus ingresos que se utilizarán para promover incentivos a los pobladores que cumple con el impuesto predial, brindar afiches de información a la población, elaboración de estrategias para la administración tributaria y realización de actividades en la fiscalización tributaria; las que se han considerado en el cuadro que se presenta a continuación:

Tabla 27

Presupuesto de la propuesta

Presupuesto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Total
Ingreso							
Efectivo	300	300	300	300	300	300	1800
Ingreso total	300	300	300	300	300	300	1800
Egresos							
Desarrollo de Actividades							
Incentivos para los pobladores	100	100	100	100	100	100	600
Afiches informativos para los pobladores	50	50	50	50	50	50	300
Estrategias para la administración tributaria	150	150	150	150	150	150	900
Actividades en la fiscalización tributaria	100	100	100	100	100	100	600
Total de Egresos	300	300	300	300	300	300	1800

Fuente: Elaboración propia

REFERENCIAS

Alarcón, L. (12 de septiembre de 2019). *MEF busca incrementar la recaudación predial. La Republica.* <https://larepublica.pe/economia/2019/09/12/mef-busca-incrementar-la-recaudacion-predial-economia-ministerio-de-economia-y-finanzas/?fbclid=IwAR3hzuiYfBFYkkeix-XsGnh3C1ITksLSd86jR7JB0jA5XGhsNZtzgm9vaLs>

Administración General del Estado. (2018, 5 de enero). *Ley General Tributaria y sus reglamentos.* [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F25E8B5CBED9B959052582C2005B28D0/\\$FILE/BOE-030_Ley_General_Tributaria_y_sus_reglamentos.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F25E8B5CBED9B959052582C2005B28D0/$FILE/BOE-030_Ley_General_Tributaria_y_sus_reglamentos.pdf)

Barreno, V. (14 de julio de 2019). *Municipios buscan sincerar tributos de agroexportadoras. La Industria.* https://www.laindustriadechiclayo.pe/noticia/1563334351-municipios-buscan-sincerar-tributos-de-agroexportadoras?fbclid=IwAR1jc9oiCt-B74Hf2st-sfctZjMnEL1M0_wfQ1WSwke0YwN-kliMShZQ0RY

Batten, D. (2013). *Gale Encyclopedia of Everyday Law.* (3. ° ed.). Gale, a Cengage Company. https://go.gale.com/ps/retrieve.do?tabID=T003&resultListType=RESULT_LIST&searchResultsType=SingleTab&searchType=BasicSearchForm¤tPagePosition=1&docId=GALE%7CCX2760300286&docType=Topic+overview&sort=Relevance&contentSegment=&prodId=GURL&contentSet=GALE%7CCX2760300286&searchId=R6&userGroupName=univcv&inPS=true&ps=6&cp=1

Burton, M. y Sadiq, K. (2013). The tax expenditures concept, *Tax Expenditure Management: A Critical Assessment* (págs. 12). Cambridge University Press. <http://web.b.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=2&sid=dbc59df3-b164->

4b52-ac99-

ee0eb985bea7%40sessionmgr103&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9z
dC1saXZI#db=e000xww&AN=529654

Brownlee, W. (2003). *Dictionary of American History*. (3° ed.). Charles Scribner's Sons.

https://go.gale.com/ps/pdfViewer?resultListType=RELATED_DOCUMENT&searchType=BasicSearchForm&c2c=true&docId=GALE%7CCX3401800001&userGroupName=univcv&inPS=true&contentSegment=&prodId=GVRL&isETOC=true#content

Bird, R., Slack, E y Tassonyi, A. (2012). *A Tale of Two Taxes: Property Tax Reform in Ontario*. Lincoln Institute of Land Policy.

<https://ebookcentral.proquest.com/lib/biblioucv/reader.action?docID=3327978&query=property+tax>

Cruz, M. (2017). *Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo* [tesis de grado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional UTA.

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26149/1/T4073i.pdf>

Cajusol, O. y Cerna, R. (2016). *Administración tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial municipalidad distrital de independencia 2015-2016* [tesis de pregrado, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. Repositorio Institucional UNASAM.

<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2174>

California State Board of (diciembre, 2018). *Equalization California Property Tax An Overview*. California State Board of Equalization.

<https://www.boe.ca.gov/proptaxes/pdf/pub29.pdf>

Elgood, T. (2008). Structuring the tax Function, *Tax management in companies* (págs.39). (2° ed.). International tax Review. https://www.pwc.com/gx/en/tax-management-strategy/pdf/pwc_tax_management_in_companies.pdf

Casanegra, M. y Bird, R. (1992). *Improving Tax Administration in Developing Countries*. International Monetary Fund. <http://web.a.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=2&sid=2b18e822-b71d-470a-b35e-7de84e436a09%40sessionmgr4007&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=449399&db=e000xww>

Delgado, C. (2018). *Estrategias tributarias para incrementar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Utcubamba – 2017* [tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27672/Delgado_SCF.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Decreto Supremo N° 156. (2004, 15 de noviembre). *Ley de Tributación Municipal*. Decreto legislativo N° 776. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Díaz, F. (2003). *Aspectos más destacados de las administraciones tributarias avanzadas*. Universidad de Vigo. https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_23/art_fondo_revista23_at_avanzadas_fdiazubero_2003.pdf

Donna, B. (2011). *Gale Encyclopedia of American Law*. Gale, a Cengage Company. https://go.gale.com/ps/retrieve.do?tabID=T003&resultListType=RESULT_LIST&searchResultsType=SingleTab&searchType=BasicSearchForm¤tPagePosition=2&docId=GALE%7CCX1337704009&docType=Topic%20overview

w&sort=Relevance&contentSegment=&prodId=GURL&contentSet=GALE%
7CCX1337704009&searchId=R1&userGroupName=univcv&inPS=true&ps=
6&cp=2&fbclid=IwAR2JW-g5WwWpUI7EAC-yRcV
1dCM5qtsztYH5yLwkdX3aXi00JyOtfEGsaw

El Comercio. (04 de abril de 2020). MML extiende plazo para pago de segunda y tercera cuota de arbitrios e impuesto vehicular. *El Comercio*.
https://elcomercio.pe/economia/peru/coronavirus-en-peru-covid-19-municipalidad-de-lima-prorroga-pago-de-segunda-y-tercera-cuota-de-arbitrios-e-impuesto-vehicular-nndc-noticia/?fbclid=IwAR0oWZ5sYEQdR1LYNLUR9sAnem3s3zB_QzDHvrefTqoOU3I3CnE2O6NocCo

Evans, C. (2018). *Improving Tax Compliance in A Globalized World*. IBFD.
<http://web.a.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=3&sid=2b18e822-b71d-470a-b35e-7de84e436a09%40sessionmgr4007&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2I0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=1860861&db=e000xww>

García, C. (12 de agosto de 2019). Buscan alcaldes cobrar predial a inmuebles del gobierno federal que no pagan impuestos. *Diario El Universal*.
<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/buscan-alcaldes-cobrar-predial-inmuebles-del-gobierno-federal-que-no-pagan-impuestos>

Huancoco, N. (14 de enero de 2019). Multarán a contribuyentes que no declaren impuesto predial y vehicular. *Diario el Correo*.
<https://diariocorreo.pe/edicion/arequipa/multaran-contribuyentes-que-no-declaren-impuesto-predial-864699/>

Hong, Y. (2013). *An Introduction to China's Taxation*. Enrich Professional Publishing.
<http://eds.b.ebscohost.com/eds/ebookviewer/ebook/bmxlYmtfXzU3NjA3M1>

9fQU41?sid=1f17fd81-f6e1-491e-a674-5676818002a0@pdc-v-
sessmgr02&vid=64&format=EB

Hernández, R., Fernández, C y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6°ed.). Mc Graw Hill Education. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Kaushal, A. (2006). Tax holiday, *Direct Tax Planning and Management* (págs. 25). Atlantic publishers & distributores (P) LTD. <https://books.google.com.pe/books?id=beRaBnIjP70C&pg=PA8&dq=tax+management&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi42bvL8sDpAhW6lrkGHXyFAwYQ6AEIVjAF#v=onepage&q=tax%20management&f=false>

La República (02 de noviembre de 2018). Impuesto predial subiría hasta 5% el próximo año. *La República*. https://larepublica.pe/economia/1350106-impuesto-predial-subiria-5-proximo-ano/?fbclid=IwAR3KI_sEI4jnbomAt6bS4bnLH-7Sfe7jLbq4jxzzPIEHVYQUh7-OsEaOLm4

Lagos, N. (2017). *Gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad SMP, 2017* [tesis de pregrado, Universidad Norbert Wiener]. Repositorio Institucional UWiener. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1549/TITULO%20-%20Lagos%20Huanaco%2c%20Noemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lawrance, L. (2004). *Simplefies Tax System. A Counculture Proposal*. https://books.google.com.pe/books?id=E8z8nLil4JMC&pg=PT127&dq=tax+system&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwiX_4rf3bfpAhWtG7kGHU6wAhEQ6AEIcDAH#v=onepage&q=tax%20system&f=false

Lemgruber, A., Masters, A. y Cleary, D. (2015). *Understanding Revenue Administration: An Initial Data Analysis Using the Revenue Administration Fiscal Information Tool*. International monetary fund.

<http://web.a.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=4&sid=2b18e822-b71d-470a-b35e7de84e436a09%40sessionmgr4007&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=1093413&db=e000x>

Ministerio de Economía y Finanzas (2016). *Guía Para El Registro Y Determinación del Impuesto Predial*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2011). *Manual para mejora de la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades*. Perú.
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)

Martos, F. y Martín, J. (2005). *Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación de la agencia Provincial de Administración Tributaria de la Diputación Provincial de Granada*. Editorial Mad, S.L.
<https://books.google.com.pe/books?id=40mR8UrNxs8C&pg=PA7&dq=gestion+tributaria+concepto&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwjmp6LH9MjpAhXilLkGHYmTCRAQ6AEIJAA#v=onepage&q=gestion%20tributaria%20concepto&f=false>

Ministerio de Economía y Finanzas (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial declaración jurada*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/5_declaracion_jurada.pdf

Mark, B. y Kerrie, S. (2013). *Tax Expenditure Management: A Critical Assessment*. Cambridge University Press.
<http://web.b.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=4&sid=0e552478-4a12-4d24-8968-bfe063ec75e8%40pd>

vsessmgr03&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZI#AN=529654
&db=e000xww

Orden fiscal General. (2017, 1 de enero). *Ordenanza general de gestión, inspección, revisión y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público del ayuntamiento de pozuelo de Alarcón*. BOCM. https://www.pozuelodealarcon.org/sites/default/files/201702/38505_2121201792448_0.pdf

Piscoya, S. Y. (2019). *Estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de pueblo nuevo – año 2017* [tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5973/Piscoya%20Sernaque%2c%20Yenny%20Aracelly.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Palacios, M. (2019). *Proceso de recaudación del impuesto predial del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón esmeraldas en el periodo 2016-2017*. [tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio Institucional PUCE. <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1936/1/PALACIOS%20ALCIVAR%20%20MARCOS%20JAVIER.pdf>

Prieto, J. (2017). *El control de gestión en la administración tributaria: los indicadores gestión en el proceso de control interno del impuesto sobre la renta de las personas físicas* (págs. 6). Universidad de Valladolid. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3087333.pdf>

Riggs, T. (2008). *Dictionary of history of the tax*. Gale, a Cengage Company. https://go.gale.com/ps/pdfViewer?resultListType=RELATED_DOCUMENT&searchType=BasicSearchForm&c2c=true&docId=GALE%7CCX2830600144&userGroupName=univcv&inPS=true&contentSegment=&prodId=GVRL&isETOC=true#content

Silva, R. A. (2018). *Estrategias tributarias para mejorar la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Lambayeque 2016* [tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4523/Silva%20Rojas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sentsova, M., Ruskowski, E., Aleksei, P y Radvan, M. (2018). *Tax Sovereignty and The Concept of Fiscal Rule-Making in The Countries of Central and Eastern Voronezh State University*. <http://www.law.vsu.ru/pfirc/books/pdf/Tax-Sovereignty.pdf>

Slemrod, J. y Gillitzer, C. (2014). *Tax Systems*. The MIT press. <https://books.google.com.pe/books?id=gQlyAgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=tax+system+pdf&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi0kJLHxr7pAhVwCrkGHT4nBowQ6AEIcjAH#v=onepage&q=tax%20system%20pdf&f=false>

Ultima hora. (26 de diciembre de 2019). Nenecho dice que acatará resultados de la auditoría caiga quien caiga. *Ultima hora*. <https://www.ultimahora.com/nenecho-dice-que-acatara-resultados-la-auditoria-caiga-quien-caiga-n2861776.html>

Usnayo, J. (2017). *Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio de la paz* [tesis de grado, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio Institucional UMSA. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/10114/T-2247.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vildoso, E. y Huanacuni, J. (2018). *La gestión de la administración tributaria municipal y su relación en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital coronel Gregorio Albarracín Lanchipa periodo 2017* [tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio Institucional UPT.

http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/524/1/Huanacuni_Mamani_Jimmy.pdf

Youngman, J. (2016). *A Good Tax: Legal and Policy Issues for the Property Tax in the United States*. Lincoln Institute of Land Policy. <http://eds.b.ebscohost.com/eds/ebookviewer/ebook/bmxlYmtfXzEyMDQzMTIfX0FO0?sid=1f17fd81-f6e1-491e-a674-5676818002a0@pdc-v-sessmgr02&vid=3&hid=http://eds.b.ebscohost.com/&format=EB>

Zambrano, D. (26 de marzo de 2020). Por cuarentena amplían plazo para pago de predial y otros impuestos en Medellín. *Diario El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/plazo-para-pagar-impuesto-predial-de-industria-y-comercio-y-otros-creditos-en-medellin-por-cuarentena-ante-coronavirus-AM12695948>

ANEXOS

Anexo 3. Matriz de operacionalización de variables

Tabla 2. Operacionalización de la variable Independiente

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems/Parámetro	Escala/ Nivel es de medición
Gestión tributario	Gestión tributaria, es aquel conjunto de operaciones que son imprescindibles para poder determinar la deuda tributaria y su posterior recaudación, partiendo desde una base imponible que fue obtenida por medio de la gestión catastral (Martos y Martín, 2005, p.5).	La variable se midió a través de los procesos de gestiones tributarias, mediante sus indicadores con las actividades que realiza la administración tributaria, además se plasmó en el cuestionario que se realizó. (Ordenanza Fiscal General, 2017)	Procedimientos de la gestión tributaria	Iniciación	¿La municipalidad de Pomalca presta un servicio eficaz e informativo a toda la población? ¿Los contribuyentes presenta declaraciones o solicitudes adecuadas a la municipalidad? ¿La municipalidad brinda orientación sobre los documentos tributarios de iniciación que tiene que hacer el contribuyente?	Ordinal
				Comprobación	¿La municipalidad verifica que los documentos que brinda el contribuyente sean auténticos? ¿Cuándo se tiene un problema tributario tiene la seguridad de que los colaboradores están en la capacidad de resolver los problemas?	
				Liquidación provisional	¿La ubicación del centro de gestión tributaria es adecuada para efectuar la documentación y cancelación de tributos? ¿La gestión de recaudación de la municipalidad permite que todos los usuarios realicen el pago de sus tributos?	
				Liquidación definitiva	¿La municipalidad cuenta con archivo documentario de datos y de pagos de los contribuyentes?	

Fiscalización tributaria	Inspección	<p>¿La municipalidad cuenta con el equipo necesario para la actualización de los pago de los contribuyentes?</p> <p>¿La municipalidad dispone con un área especializada en ejecutar seguimiento a las declaraciones presentadas por los contribuyentes?</p> <p>¿La municipalidad pone en conocimiento los medios de pago y los plazos a los contribuyentes?</p> <p>¿Llevan un control de las cobranza coactiva o ejecución coactiva?</p>	Ordinal
	Comprobación	<p>¿En el proceso de recaudación del impuesto predial se viene aplicando capacitación o inducción a los trabajadores?</p> <p>¿Cree usted que la ley de tributos municipales, decreto legislativo 776 otorga facultades a las municipalidades frente a la creación de tributos?</p>	

Adaptado de “Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación de la agencia Provincial de Administración Tributaria de la Diputación Provincial de Granada” por Martos y Martín, 2005, p.5 (<https://books.google.com.pe/books?id=40mR8UrNxs8C&pg=PA7&dq=gestion+tributaria+concepto&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwjmp6LH9MjpAhXiILkGHYmTCRAQ6AEIJAA#v=onepage&q=gestion%20tributaria%20concepto&f=false>).

Tabla 3. Operacionalización de la variable Dependiente

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems/Parámetro	Escala/ Nivel es de medición
Recaudación del impuesto predial	Es el valor que el municipio recauda de las propiedades, de las residencias como de los bienes inmuebles, los propietarios tienen que cancelar el impuesto libremente independientemente de si usan o no la propiedad. Nos permite saber que este impuesto se lleva a cabo anualmente como en cuotas durante el año (Riggs, 2008, p.305).	Esta variable se midió a través del cuestionario de los componentes de la recaudación del impuesto predial, las cuales esta relaciona directamente con el contribuyente (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).	Declaración jurada	Documentación que efectúa el contribuyente	¿Los contribuyentes presenta la declaración jurada de su vivienda anualmente? ¿La municipalidad cuenta con página web para presentar declaraciones juradas del contribuyente? ¿La municipalidad en los últimos 4 años realizo a la población visita de un catastro?	Ordinal
			Control de la deuda	Acciones que efectúa la entidad	¿Ha llamado a los contribuyentes para recordar el último día de pago del impuesto predial? ¿Los contribuyentes se acoge regularmente a las amnistías tributarias? ¿Las acciones que efectúa la municipalidad es un buen recurso para incrementar la recaudación del impuesto predial?	
			Forma de pago	Contado	¿Los contribuyentes efectúa su pago del impuesto predial mayormente en un solo desembolso? ¿La municipalidad permite que los pobladores efectúe su pago del impuesto predial con tarjeta de crédito?	
				Fraccionado	¿La municipalidad desarrolla el pago fraccionado de 4 cuotas del impuesto predial?	

		¿La municipalidad brinda la información a los contribuyentes de los pagos fraccionados del impuesto predial?
Cobranza coactiva	Exigir el pago de la deuda	¿La municipalidad cuenta con mecanismo para exigir el pago del impuesto predial? ¿La municipalidad ha notificado a los contribuyentes que han tenido deuda del impuesto predial?
	Sistema de información	¿La municipalidad cuenta con sistema de información que acceda saber si el contribuyente se encuentra al día en los pagos del impuesto predial? ¿La municipalizada en los últimos 4 años actualizado su sistema de datos de los nuevos predios?

Adaptado de "Everyday Finance: Economics, Personal Money Management, and Entrepreneurship" por Riggs, 2008, p.305 (https://go.gale.com/ps/pdfViewer?resultListType=RELATED_DOCUMENT&searchType=BasicSearchForm&c2c=true&docId=GALE%7CCX2830600144&userGroupName=univcv&inPS=true&contentSegment=&prodId=GVRL&isETOC=true#content).

CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE GESTIÓN TRIBUTARIA

Sr. Colabores de la Municipalidad distrital de Pomalca, mucho agradeceremos en responder las preguntas planteadas en el presente cuestionario a fin de recabar información para la variable “gestión tributaria” cuyo título de investigación es “Gestión Tributaria para Incrementar la Recaudación del Impuesto en la Municipalidad Distrital de Pomalca”

La aseguramos que la información que ustedes registraron es de estricta reserva y solo será utilizado para culminar la investigación y presenta las propuestas y alternativas

Las autoras de la presente investigación agradecen su valioso aporte y le garantiza el anonimato y la confidencialidad de su información. Gracias

Instrucciones: Marque con una (x) la alternativa que crea correcta

Valor = 0	Valor = 1	Valor = 2
No	Parcialmente	Sí

N°	CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE GESTIÓN TRIBUTARIA	0	1	2
PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA				
1	¿La municipalidad de Pomalca presta un servicio eficaz e informativo a toda la población?			
2	¿Los contribuyentes presenta declaraciones o solicitudes adecuadas a la municipalidad?			
3	¿La municipalidad brinda orientación sobre los documentos tributarios de iniciación que tiene que hacer el contribuyente?			
4	¿La municipalidad verifica que los documentos que brinda el contribuyente sean autentico?			
5	¿Cuándo se tiene un problema tributario tiene la seguridad de que los colaboradores están en la capacidad de resolver los problemas?			

6	¿La ubicación del centro de gestión tributaria es adecuada para efectuar la documentación y cancelación de tributos?			
7	¿La gestión de recaudación de la municipalidad permite que todos los usuarios realicen el pago de sus tributos?			
8	¿La municipalidad cuenta con archivo documentario de datos y de pagos de los contribuyentes?			
9	¿La municipalidad cuenta con el equipo necesario para la actualización de los pago de los contribuyentes?			
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA				
10	¿La municipalidad dispone con un área especializada en ejecutar seguimiento a las declaraciones presentadas por los contribuyentes?			
11	¿La municipalidad pone en conocimiento los medios de pago y los plazos a los contribuyentes?			
12	¿Llevan un control de las cobranza coactiva o ejecución coactiva?			
13	¿En el proceso de recaudación del impuesto predial se viene aplicando capacitación o inducción a los trabajadores?			
14	¿Cree usted que la ley de tributos municipales, decreto legislativo 776 otorga facultades a las municipalidades frente a la creación de tributos?			



CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Sr. Colabores de la Municipalidad distrital de Pomalca, mucho agradeceremos en responder las preguntas planteadas en el presente cuestionario a fin de recabar información para la variable “gestión tributaria” cuyo título de investigación es “Gestión Tributaria para Incrementar la Recaudación del Impuesto en la Municipalidad Distrital de Pomalca”

La aseguramos que la información que ustedes registraron es de estricta reserva y solo será utilizado para culminar la investigación y presenta las propuestas y alternativas

Las autoras de la presente investigación agradecen su valioso aporte y le garantiza el anonimato y la confidencialidad de su información. Gracias

Instrucciones: Marque con una (x) la alternativa que crea correcta

Valor = 0	Valor = 1	Valor = 2
No	Parcialmente	Sí

N°	CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	0	1	2
DECLARACIÓN JURADA				
1	¿Los contribuyentes presenta la declaración jurada de su vivienda anualmente?			
2	¿La municipalidad cuenta con página web para presentar declaraciones juradas del contribuyente?			
3	¿La municipalidad en los últimos 4 años realizo a la población visita de un catastro?			
CONTROL DE LA DEUDA				
4	¿Ha llamado a los contribuyentes para recordar el último día de pago del impuesto predial?			
5	¿Los contribuyentes se acoge regularmente a las amnistías tributarias?			

6	¿Las acciones que efectúa la municipalidad es un buen recurso para incrementar la recaudación del impuesto predial?			
FORMA DE PAGO				
7	¿Los contribuyentes efectúa su pago del impuesto predial mayormente en un solo desembolso?			
8	¿La municipalidad permite que los pobladores efectúe su pago del impuesto predial con tarjeta de crédito?			
9	¿La municipalidad desarrolla el pago fraccionado de 4 cuotas del impuesto predial?			
10	¿La municipalidad brinda la información a los contribuyentes de los pagos fraccionados del impuesto predial?			
COBRANZA COACTIVA				
11	¿La municipalidad cuenta con mecanismo para exigir el pago del impuesto predial?			
12	¿La municipalidad ha notificado a los contribuyentes que han tenido deuda del impuesto predial?			
13	¿La municipalidad cuenta con sistema de información que acceda saber si el contribuyente se encuentra al día en los pagos del impuesto predial?			
14	¿La municipalizada en los últimos 4 años actualizado su sistema de datos de los nuevos predios?			



GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: Gestión Tributaria para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pomalca.

FECHA DE APLICACIÓN:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Municipalidad de Pomalca.

VARIABLE A ANALIZAR: Recaudación del impuesto predial.

OBJETIVO: Diagnosticar el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pomalca.

Los documentos a solicitar son los siguientes

- Registro de ingreso mensual y anual del impuesto predial.
- Declaraciones Juradas anual del impuesto Predial.
- Registros de los predios.

Documentos	Elaboro		Se examino	
	Si	No	Si	No
Registro de ingreso mensual y anual del impuesto predial.	x			
Declaraciones Juradas anual del impuesto Predial.	x			
Registros de los predios.	x			

Anexo 5. Confiabilidad de los instrumentos

Tabla 30

Fiabilidad de la variable gestión tributaria

Estadísticos de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
,775	,763	14

Fuente: Elaboración propia

Tabla 31

Fiabilidad de la variable recaudación de impuesto predial

Estadísticos de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
,720	,712	14

Fuente: Elaboración propia

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

HUGO YVAN COLLANTE PALOMINO

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de contabilidad, requiero validar los instrumentos con los cuales se recoge la información necesaria para poder desarrollar la presente investigación y con la cual optaremos el título profesional de contador público.

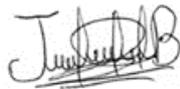
El título de la investigación es: "*Gestión Tributaria para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pomalca*" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación de instrumentos, que se remite contiene:

1. Carta de presentación
2. Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
3. Matriz de operacionalización de variables
4. Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Jara Becerra Jenifer

DNI: 71941638



Jimenez Flores Rosmely

DNI: 71378606

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: GESTIÓN TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Procedimientos de la Gestión Tributaria							
1	¿La municipalidad de Pomalca un servicio eficaz e informativo a toda la población?	X		X		X		
2	¿Los contribuyentes mayormente presenta los documentos adecuados como declaraciones, solicitudes entre otros?	X		X		X		
3	¿La municipalidad brinda información sobre los documentos tributarios de iniciación que tiene que hacer el contribuyente?	X		X		X		
4	¿La municipalidad verifica que los documentos que brinda el contribuyente sean autenticidad?	X		X		X		
5	¿Cuándo se tiene un problema tributario tiene la seguridad de que los colaboradores están en la capacidad de resolver los problemas?	X		X		X		
6	¿La ubicación del centro de gestión tributaria es adecuada para efectuar la documentación y cancelación de tributos?	X		X		X		
7	¿La gestión de recaudación de la municipalidad permite que todos los usuarios realicen el pago de sus tributos?	X		X		X		
8	¿La municipalidad cuenta con la información sobre los datos y a la vez con los registros de pagos de los contribuyentes?	X		X		X		
9	¿La municipalidad cuenta con el equipo necesario lo cual tiene actualizados el pago de los contribuyentes?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Fiscalización Tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
10	¿La municipalidad dispone con un área especializada en ejecutar seguimiento a las declaraciones presentadas por los contribuyentes?	X		X		X		
11	¿La municipalidad ponen en conocimiento los medios de pago y los plazos a los contribuyentes?	X		X		X		
12	¿Llevan un el control de las deudas vencidas o por vencer?	X		X		X		
13	¿En el proceso de recaudación del impuesto predial se viene aplicando una evaluación continua a los trabajadores?	X		X		X		
14	¿Cree usted que las bases legales en cuanto a la determinación del impuesto predial se ajustan a la realidad de la sociedad?	X		X		X		

Observaciones: NINGUNA OBSERVACION PUEDE APLICARSE EL INSTRUMENTO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Chiclayo: 14 de setiembre del 2020.

Apellidos y nombres del juez evaluador: MG. CPC. HUGO YVAN COLLANTES PALOMINO. DNI: 16734957.

Especialidad del evaluador: CONTADOR PUBLICO CON MAESTRIA EN TRIBUTACION NACIONAL E INTERNACIONAL Y AUDITOR INDEPENDIENTE

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo 3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Hugo Yván Collantes Palomino
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MATRICULA 04-1677

Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Declaración jurada							
1	¿Los contribuyentes presenta la declaración jurada de su vivienda anualmente?	X			X		X	
2	¿La municipalidad cuenta con página web para presentar declaraciones juradas del contribuyente?	X			X		X	
3	¿La municipalidad en los últimos 4 años realizo a la población visita de un catastro?	X			X		X	
	DIMENSIÓN 2: Control de la deuda	Si	No		Si	No	Si	No
4	¿Ha llamado a los contribuyentes para recordar el último día de pago del impuesto predial?	X			X		X	
5	¿Los contribuyentes se acoge regularmente a las amnistías tributarias?	Si	No		Si	No	Si	No
6	¿Las acciones que efectúa la municipalidad es un buen recurso para incrementar la recaudación del impuesto predial?	X			X		X	
	DIMENSIÓN 5: Forma de pago	Si	No		Si	No	Si	No
7	¿Los contribuyentes efectúa su pago del impuesto predial mayormente en un solo desembolso?	X			X		X	
8	¿La municipalidad permite que los pobladores efectúe su pago del impuesto predial con tarjeta de crédito?	X			X		X	
9	¿La municipalidad desarrolla el pago fraccionado de 4 cuotas del impuesto predial?	X			X		X	
10	¿La municipalidad brinda la información a los contribuyentes de los pagos fraccionados del impuesto predial?	X			X		X	
	DIMENSIÓN 7: Cobranza coactiva	Si	No		Si	No	Si	No
11	¿La municipalidad cuenta con mecanismo para exigir el pago del impuesto predial?	X			X		X	
12	¿La municipalidad ha notificado a los contribuyentes que han tenido deuda del impuesto predial?	X			X		X	
13	¿La municipalidad cuenta con sistema de información que acceda saber si el contribuyente se encuentra al día en los pagos del impuesto predial?	X			X		X	

14	¿La municipalizada en los últimos 4 años actualizado su sistema de datos de los nuevos predios?	X			X		X		
----	---	---	--	--	---	--	---	--	--

Observaciones: **NINGUNA OBSERVACION PUEDE APLICARSE EL INSTRUMENTO**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Chiclayo: 14 de setiembre del 2020.

Apellidos y nombres del juez evaluador: **MG. CPC. HUGO YVAN COLLANTES PALOMINO.** DNI: **16734957.**

Especialidad del evaluador **CONTADOR PUBLICO CON MAESTRIA EN TRIBUTACION NACIONAL E INTERNACIONAL Y AUDITOR INDEPENDIENTE**

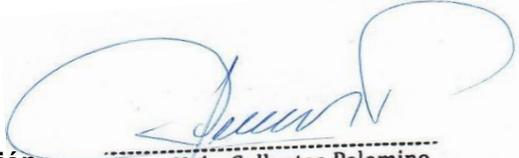
Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Firma

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Hugo Yván Collantes Palomino
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MATRICULA 04-1677

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

DAGMAR GIANNINA GILES SAAVEDRA

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de contabilidad, requiero validar los instrumentos con los cuales se recoge la información necesaria para poder desarrollar la presente investigación y con la cual optaremos el título profesional de contador público.

El título de la investigación es: "*Gestión Tributaria para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pomalca*" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación de instrumentos, que se remite contiene:

1. Carta de presentación
2. Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
3. Matriz de operacionalización de variables
4. Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Jara Becerra Jenifer

DNI: 71941638



Jimenez Flores Rosmely

DNI: 71378606

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: GESTIÓN TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Procedimientos de la Gestión Tributaria							
1	¿La municipalidad de Pomalca un servicio eficaz e informativo a toda la población?	X		X			X	¿La municipalidad de Pomalca presta un servicio eficaz e informativo a toda la población?
2	¿Los contribuyentes presenta declaraciones o solicitudes adecuadas a la municipalidad?	X		X		X		ninguna
3	¿La municipalidad brinda información sobre los documentos tributarios de iniciación que tiene que hacer el contribuyente?	X		X			X	¿La municipalidad brinda orientación sobre los documentos tributarios de iniciación que tiene que hacer el contribuyente?
4	¿La municipalidad verifica que los documentos que brinda el contribuyente sean autentico?	X		X		X		ninguna
5	¿Cuándo se tiene un problema tributario tiene la seguridad de que los colaboradores están en la capacidad de resolver los problemas?	X		X		X		ninguna
6	¿La ubicación del centro de gestión tributaria es adecuada para efectuar la documentación y cancelación de tributos?	X		X		X		ninguna
7	¿La gestión de recaudación de la municipalidad permite que todos los usuarios realicen el pago de sus tributos?	X		X		X		ninguna
8	¿La municipalidad cuenta con la información sobre los datos y a la vez con los registros de pagos de los contribuyentes?	X		X			X	¿La municipalidad cuenta con archivo documentario de datos y de pagos de los contribuyentes?
9	¿La municipalidad cuenta con el equipo necesario para la actualización de los pago de los contribuyentes?	X		X		X		ninguna
	DIMENSIÓN 2: Fiscalización Tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
10	¿La municipalidad dispone con un área especializada en ejecutar seguimiento a las declaraciones presentadas por los contribuyentes?	X		X		X		ninguna
11	¿La municipalidad pone en conocimiento los medios de pago y los plazos a los contribuyentes?	X		X		X		ninguna
12	¿Llevan un control de las deudas vencidas o por vencer ?	X		X			X	¿Llevan un el control de las cobranza coactiva o ejecución coactiva?
13	¿En el proceso de recaudación del impuesto predial se viene aplicando una evaluación continua a los trabajadores?	X		X			X	¿En el proceso de recaudación del impuesto predial se viene aplicando capacitación o inducción a los trabajadores?

14	¿Cree usted que las bases legales en cuanto a la determinación del impuesto predial se ajustan a la realidad de la sociedad?		X		X		X	¿Cree usted que la ley de tributos municipales, decreto legislativo 776 otorga facultades a las municipalidades frente a la creación de tributos?
----	--	--	---	--	---	--	---	---

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Mejorar textualización, centrar las preguntas en los objetivos de la investigación.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Chiclayo: 15 de septiembre del 2020

Apellidos y nombres del juez evaluador: Giles Saavedra Dagmar Giannina . **DNI:** 43899380

Especialidad del evaluador: Gestión empresarial y finanzas privadas

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. CPC. Dagmar Giannina Giles

Saavedra

Mat. 04 - 2962

Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Declaración jurada								
1	¿Los contribuyentes presenta la declaración jurada de su vivienda anualmente?	X		X		X		ninguna
2	¿La municipalidad cuenta con página web para presentar declaraciones juradas del contribuyente?	X		X		X		ninguna
3	¿La municipalidad en los últimos 4 años realizó a la población visita de un catastro?	X		X		X		ninguna
DIMENSIÓN 2: Control de la deuda								
4	¿Ha llamado a los contribuyentes para recordar el último día de pago del impuesto predial?	X		X		X		ninguna
5	¿Los contribuyentes se acoge regularmente a las amnistías tributarias?	X		X		X		ninguna
6	¿Las acciones que efectúa la municipalidad es un buen recurso para incrementar la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		ninguna
DIMENSIÓN 5: Forma de pago								
7	¿Los contribuyentes efectúa su pago del impuesto predial mayormente en un solo desembolso?	X		X		X		ninguna
8	¿La municipalidad permite que los pobladores efectúen su pago del impuesto predial con tarjeta de crédito?	X		X		X		ninguna
9	¿La municipalidad desarrolla el pago fraccionado de 4 cuotas del impuesto predial?	X		X		X		ninguna
10	¿La municipalidad brinda la información a los contribuyentes de los pagos fraccionados del impuesto predial?	X		X		X		ninguna
DIMENSIÓN 7: Cobranza coactiva								
11	¿La municipalidad cuenta con mecanismo para exigir el pago del impuesto predial?	X		X		X		ninguna
12	¿La municipalidad ha notificado a los contribuyentes que han tenido deuda del impuesto predial?	X		X		X		ninguna
13	¿La municipalidad cuenta con sistema de información que acceda saber si el contribuyente se encuentra al día en los pagos del impuesto predial?	X		X		X		ninguna
14	¿La municipalidad en los últimos 4 años actualizó su sistema de datos de los nuevos predios?	X		X		X		ninguna

Observaciones (precisar si hay suficiencia): ninguna observación

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

15 de septiembre del 2020

Apellidos y nombres del juez evaluador: Giles Saavedra Dagmar Giannina . **DNI:** 43899380

Especialidad del evaluador: Gestión empresarial y finanzas privadas

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensi



Mg. CPC. Dagmar Giannina Giles

Saavedra

Mat. 04 - 2962

Firma

Anexo 7. Carta de Autorización



**Municipalidad
de Pomalca**

Creciendo junto a su pueblo

"Año de la Universalización de la Salud"

Pomalca, 20 de julio del 2020

CARTA N° 43-2020-MDP/A

SEÑORITA:
ROSMELY JIMENEZ FLORES
Universidad Cesar Vallejo

ASUNTO: Lo que se indica

REF.:

a) Carta S/N, de fecha 26.06.20 (Exp. N° 1888-2020)

Me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Pomalca, y a la vez en atención a la Carta S/N de fecha 26 de junio del 2020, a través de la cual presenta ante mi representada la solicitud de permiso para la realización de un trabajo de investigación en la entidad que represento, como alumna de la carrera profesional de **Contabilidad** de la Universidad Cesar Vallejo, para la realización del trabajo de Investigación titulado "Gestión Tributaria para incrementar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pomalca".

Que, mediante la presente se **AUTORIZA** a la Srta. Rosmely Jimenez Flores, desarrollar su trabajo de Investigación titulado "Gestión Tributaria para incrementar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pomalca", brindándole las facilidades de acceso a la información para el desarrollo de la misma.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterando las muestras de mi especial consideración

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abog. Julio Nestor Lazo Pomares
ALCALDE

JNLP/cets
C.c.
Archivo

CALLE APOLINARIO SALCEDO S/N
(Ex Hospital de Pomalca)
Teléfono: (074) 416516

Anexo 8. Documentos

	FORMATO 225	SOLICITUD DE DEDUCCIÓN DE 50 UIT DE BASE IMPONIBLE DEL I.P.	
PRIMERA VEZ <input type="checkbox"/> Procedimiento 2.1.13	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> Procedimiento 2.1.14	Sello y Firma de Recepción	
I. IDENTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADO (Art. 51ª Ley 27444)			
DNI / N° documento	Apellidos y Nombres		
II. REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADO (Art. 115 de la Ley 27444) acreditar su participación			
DNI / N° documento	Apellidos y Nombres		
III. DATOS DEL DOMICILIO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO EL BENEFICIO			
Cód. Contribuyente	Dirección	Municipio	Lote
Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Anexo/AUTORIZADO ADMINISTRATIVO	
NOTIFICARME al correo electrónico			
IV. DATOS DE LA SOLICITUD (Art. 19ª DS 156-2008)			
Señora Municipalidad Distrital de Pomalca Solicito el reconocimiento del BENEFICIO DE LA EDUCACIÓN DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE, del grado de mi propiedad, en mi calidad de pensionista, con un ingreso bruto mensual, convalidado ÚNICAMENTE por la pensión que recibo, la cual sumada a los ingresos de mi cónyuge no superará la U.I.T. vigente; siendo propietario de UN SOLO PREDIO, el cual destino como vivienda. Debo precisar que el referido predio es el único que conforma mi patrimonio predial y el de la sociedad conyugal que conformo.			
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS (Art. 113ª Ley 27444) Relación y copias legibles de documentos que se requieren en el TUPA			
VI. CIRCULOS DE UBICACIÓN			
VII. DECLARACIÓN JURADA			
Firmo la presente, declarando bajo fe de juramento que los datos consignados expresan la verdad y que la documentación presentada es veraz; teniendo pleno conocimiento que haber falsado información o datos, se me aplicarán las sanciones administrativas y/o penales establecidas por Ley.		Pomalca ____ de _____ de ____ TODO FORMULARIO ES GRATUITO <i>Unidad de Administración Tributaria</i>	
Firma del Solicitante			



FORMATO
230

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIO

I.1 DATOS DEL SOLICITANTE			
DNI/CE - RUC/Nº Documento		Apellidos y Nombres/ denominación o razón social	
I.2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Art. 53 Ley 27444) de ser el caso y debidamente acreditado			
DNI/CE - RUC/Nº Documento		Apellidos y Nombres/ denominación o razón social	
I.3 DATOS DE TERCERO CON PRESENTACIÓN (Art. 115 de la Ley 27444) acreditar su participación			
DNI/CE - RUC/Nº Documento		Apellidos y Nombres/ denominación o razón social	
I.4 DATOS Y UBICACIÓN DEL PREDIO A INSCRIBIR			
Cód. Contribuyente		Dirección	
Teléfono Fijo		Teléfono Celular	
Acreditamos AUTORIZO de ser el caso NOTIFICARME al correo electrónico			
II - DATOS DE LA SOLICITUD			
Señales Municipalidad Distrital de Potosí			
Solicitó se INSCRIBA EL PREDIO conforme a los datos consignados en la presente Declaración, adjuntando documentación sustentatoria en atento de acuerdo a lo requerido en el TUPA			

Sello y Firma de Recepción

<p>III - DOCUMENTOS ADJUNTOS (Art. 113 Ley 27444) Relación documentos requeridos TUPA)</p> <p>a) Copia legible del documento en identidad del titular y/o cónyuge o representante legal</p> <p>a) Documentos que acreditan la propiedad</p> <p><input type="checkbox"/> Minuta</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura Pública</p> <p><input type="checkbox"/> Asiento Registral</p> <p><input type="checkbox"/> Acta de Legítima o Donación ESCRITURA PÚBLICA (C.C. Art. 811) / (C.C. Art. 1828)</p> <p><input type="checkbox"/> Acta de Capital ESCRITURA PÚBLICA FICHA REGISTRAL (Ley General de Sociedades Art. 23)</p> <p><input type="checkbox"/> Cesión de Derechos CONTRATO PRIVADO o MINUTA de Cesión (C.C. Art. 1307)</p> <p><input type="checkbox"/> Compra Venta o Donación en Pago o Permuta MINUTA (C.C. Art. 849) (C.C. Art. 1287) (C.C. Art. 1803)</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración de Herederos: ESCRITURA PÚBLICA o RESOLUCIÓN JUDICIAL</p> <p><input type="checkbox"/> División y Partición Convencional: DECLARATORIA DE HEREDEROS (C.C. Art. 807)</p> <p><input type="checkbox"/> Financiamiento del Régimen de Sociedad de Gananciales por finalización del matrimonio: ACTA de defunción</p> <p><input type="checkbox"/> DECLARACIÓN de muerte presunta INSCRIPCIÓN en el registro personal de la sentencia de invalidez del Matrimonio, divorcio (C.C. Art. 2187 y 2187)</p> <p><input type="checkbox"/> Partida Judicial: RESOLUCIÓN JUDICIAL consentida y ejecutoriada</p> <p><input type="checkbox"/> Sucesión: ACTA DE DEFUNCIÓN (C.C. Art. 807)</p> <p><input type="checkbox"/> Otro _____</p> <p>c) Recibo de impuestos a de Ricaba de ser el caso</p>

IV - CROQUIS DE UBICACIÓN

Potosí ____ de ____ de ____

V DECLARACIÓN JURADA

Firmo la presente declarando bajo fe de juramento que los datos consignados expresan la verdad y que la documentación presentada es veraz; teniendo pleno conocimiento que haber falsificado información o datos, se me aplicarán las sanciones administrativas y/o penales establecidas por Ley.

Firma del solicitante o representante legal

TODO FORMULARIO ES GRATUITO

Munidad de Administración Tributaria



FORMATO
240

SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA

I.1 - DATOS DEL SOLICITANTE			Sello y Firma de Recepción
DNI/C.I.R.U.C.	Apellidos y Nombre(s) denominación o razón social		
I.2 - DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Art. 53° Ley 27444) de ser el caso y debidamente acreditado			
Tipol N° documento	Apellidos y Nombre(s) denominación o razón social		
I.3 - DATOS DE TERCERO CON REPRESENTADOR (Art. 115 de la Ley 27444) acreedor su participación			
DNI/C.I.R.U.C.	Apellidos y Nombre(s) denominación o razón social		
I.4 - DATOS DEL DOMICILIO (Art. 113° Ley 27444)			
I.4.1 Preval			
I.4.2 Real			
Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Anexo al AUTOPAGO o de otro modo NOTIFICARME al correo electrónico	

II - DATOS DE LA SOLICITUD

Señores Municipalidad Central de Ponce
Solicito la **PRESCRIPCIÓN** de la siguiente deuda:

DEUDA TRIBUTARIA (D.O. N° 136 del 88 y modificatorias de conformidad a lo establecido en los Arts. 43° y 44°)

Cog. Predio _____ Ubicado en _____

IMPUESTO PREDIAL

ARRETRCOS

Años _____

Años _____

IMPUESTO ALCABALA

MULTA TRIBUTARIA

Fecha de transferencia _____

N° Día / Mes _____

OTROS

Especificar _____

DEUDA NO TRIBUTARIA

TIPO DE DEUDA		NUMERO DE DOCUMENTO DE DEUDA				AÑO
Resolución de Simón <input type="checkbox"/>	Resolución de Intención <input type="checkbox"/>					

III - DOCUMENTOS ADJUNTOS (Art. 113° Ley 27444) copias legítimas de documentos que sustentan la solicitud y respaldan el cobro establecido en el TUPA.

IV - DECLARACION JURADA

Firmo la presente, declarado bajo fe de juramento que los datos consignados concuerdan con la verdad y que la documentación presentada es veraz; teneré pleno conocimiento que haber falsado información o datos, se me aplicará las sanciones administrativas y/o penales establecidas por Ley.

Firma del solicitante o representante legal

Ponce, _____ de _____ de _____

TODO FORMULARIO ES GRATUITO
Unidad de Administración Tributaria



CUADRO DE INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL					
	2017		2018		2019
ENERO	S/	13,468.22	S/	19,360.60	S/ 115,440.17
FEBRERO	S/	18,358.95	S/	26,669.48	S/ 32,593.10
MARZO	S/	280,064.35	S/	600,692.92	S/ 31,998.81
ABRIL	S/	19,881.70	S/	35,068.58	S/ 44,481.24
MAYO	S/	19,763.80	S/	27,879.75	S/ 33,954.45
JUNIO	S/	23,987.54	S/	129,856.65	S/ 25,259.29
JULIO	S/	23,601.70	S/	250,160.79	S/ 114,442.35
AGOSTO	S/	113,121.70	S/	35,811.87	S/ 58,113.64
SETIEMBRE	S/	219,226.10	S/	150,651.73	S/ 147,638.10
OCTUBRE	S/	64,734.50	S/	48,387.88	S/ 121,730.55
NOVIEMBRE	S/	120,326.53	S/	116,439.68	S/ 121,663.35
DICIEMBRE	S/	119,736.34	S/	32,485.17	S/ 110,739.79
	S/	1,036,271.43	S/	1,473,465.10	S/ 958,054.84

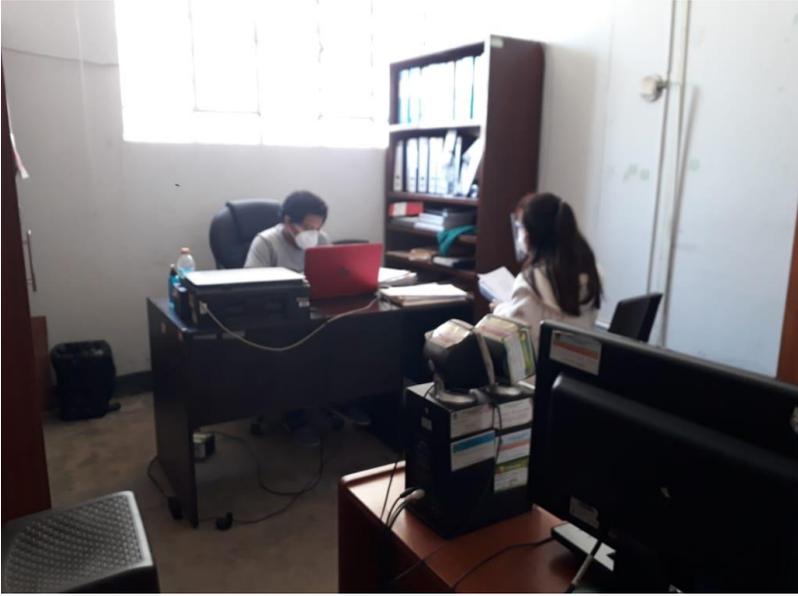




RESUMEN DE CANTIDAD DE LOS PREDIOS			
	2017	2018	2019
PREDIO RÚSTICO	123	123	134
PREDIO URBANO	6077	7859	8101
	6200	7982	8235

DECLARACIONES JURADAS			
	2017	2018	2019
PREDIO RÚSTICO	123	100	95
PREDIO URBANO	6077	7696	3472
	6200	7796	3567





Anexo 9. Reporte Turnitin

Gestión Tributaria para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pomalca

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	8%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	es.scribd.com Fuente de Internet	<1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to Universidad Wiener Trabajo del estudiante	<1%
7	www.entornointeligente.com Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	<1%
9	core.ac.uk Fuente de Internet	